Viernes 19 de Mayo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,408

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

Almanaque

Hoy Viernes, San Pedro Celestino, papa.

San Celestino V, llamado Pedro de Moron, nació en Italia, fué elegido papa en 1294. [illegible] Su inesperiencia en los negocios mundanos le hizo cometer [illegible] y se vió obligado á abdicar cinco meses despues de su eleccion.

Bonifacio VIII, su sucesor, lo hizo encerrar en el castillo de Fumona, en Campania, donde murió [illegible]. Clemente V lo canonizó. Se celebra su fiesta el 19 de Mayo. [illegible]

139 dias trascurridos, faltando 226 para fin de año. Sale el sol á 6 h. 58 m. y se pone á las 5 h. 2 m. Cuarto menguante.

Efemérides

1536—Ana Bolena es decapitada.

Ana Boleyn (Ana Bolena) esposa de Enrique VIII. Pasó su primera juventud en Francia, donde habia acompañado á Maria de Inglaterra, que casó con Luis XII, llevando en la córte de este príncipe y en la de Francisco I una vida bastante licenciosa. [illegible] Catalina de Aragon, esposa de Enrique VIII [illegible] y decapitada el 19 de Mayo de 1536. Su hermano Jorge Boleyn que tenia el título de lord Rochefort, esperimentó su suplicio.

EL SIGLO

El Banco de la Provincia
Y LA CRISIS COMERCIAL EN BUENOS AIRES

I

Buenos Aires, Mayo 14 de 1876.

Las cuestiones de política militante que hace pocos dias absorbian la atencion de la prensa [illegible] la grave cuestion económica. [illegible] la crisis que viene elaborándose silenciosa desde 1873.

[illegible]

El Banco de la Provincia [illegible]

[illegible]

quien llevaba á las cajas del Banco privilegiado en forma de depósitos gratuitos ó de mezquino interés [illegible] Pandora [illegible]

[illegible]

II

La universalidad y permanencia de las leyes que rigen invariables [illegible]

[illegible]

la intervencion abusiva del Estado prohibiendo al individuo el comercio de Bancos de emision, disfrazado con el pomposo nombre de *unidad de la circulacion fiduciaria*, que tendria por objeto y por virtud eficaz, *remediar las crisis, evitar el curso forzoso y dar estabilidad y fijeza á los precios*; todo lo contrario de lo que hace.

Este diagnóstico es exacto! Preguntémoslo á las crisis de 1811, 1819, 1825, 1837 y 1849 en Francia; á las crísis de 1826, 1837 y 1847 en Inglaterra, y á la actual crísis de Buenos Aires, y dejemos que respondan los números con *su brutal elocuencia*.

Haciendo abstraccion de los accidentes de detalle de particulares que son efectos y causas de las crísis, se ve en todos aquellos países este hecho uniforme é inmutable; los depósitos y los encages en aumento prodigioso; la emision estendiéndose á medida que se aumenta el encage, y los descuentos multiplicándose á proporcion que aumentan los depósitos y se estiende la emision.

Esta situacion dura hasta que llega la hora de la crísis que se anuncia por el retiro violento de los depósitos y la disminucion del encaje metalico.

Para sensibilizar mas el ejemplo y poner de relieve la universalidad de las leyes económicas, tomaré la situacion del Banco de Inglaterra en las crisis de 1826 y 1837, y se verá por algunos con sorpresa, tal vez, que es una reproduccion fiel de la situacion actual del Banco de la Provincia.

Véase en los siguientes cuadros tomados de Coquelin, el movimiento del Banco de Inglaterra desde 1822 hasta 1826, que estalló la crisis.

	Billetes de menos de 5 £	Billetes de mas de 5 £	Depósitos	Cartera	Encage
Agosto 1822	845,230	16,604,450	6,399,440	17,390,510	10,097,960
Feb'ro 1823	681,540	17,710,740	7,181,100	18,320,790	10,384,230
Agosto »	548,190	18 682,760	7,817,550	17,467,370	12,624,310
Feb'ro 1824	455,130	19,150,860	10,097,850	13 872,000	13,810,070
Agosto »	443,140	19,658,980	9,679,810	20 904,270	11 787,670
Feb'ro 1825	416,730	20,237,030	10,768,860	24,951,330	8,719,100
Agosto »	396,340	19,802,340	6 410,560	25,106,030	3,621,320
Feb'ro 1826	1,375,230	24,782,660	6,335,940	32,919,350	2,459,510

Crisis de 1837

Años	Billetes	Depósitos	Cartera	Encage
10 Diciembre de 1833.	17.469,000	15.160,000	24.567,000	10.900,000
» » » 1834.	17.070,000	13.612,000	25.551,000	6.974,000
» » » 1835.	16.164,000	20.370,000	31.764,000	7.718,000
» » » 1836.	17.361,000	13.330,000	28.971,000	4.545,000
» » » 1837.	17.868,000	14.230,000	31.085,000	4.032,000

Se vé, pues, á los descuentos aumentar progresivamente de 17.390,510 en 1822, á 25,106,030 en 1825 y á 32.919,350 en el momento de estallar la crísis. De 24.567,000, á que alcanzaban en 1833, se elevan á 28.971,000 en 1836, y á 31.085,000 en 1837 que estalló la crisis.

Este crecimiento incesante de los descuentos dejó necesariamente desocupados y disponibles una cantidad proporcional de capitales particulares y esto lo vemos revelarse en el aumento progresivo de los depósitos, que de 6.399,440, á que llegaban en 1822, se elevan á 10.768,860 en 1825 en que alcanza su máximum la prosperidad comercial, y de 15.160,000 á que llegaba en 1833, se eleva á 20.370,000 en 1835 que precede al comienzo de la crísis. La disminucion repentina de los depósitos y del encaje, señalan inflexiblemente el momento de la catástrofe. En la crísis de 1826 los depósitos bajan, de 10.768,860 á que llegaban en Febrero de 1825, á 6.335,940, en Agosto del mismo año. El encaje metálico, sufre variaciones mas violentas todavia: de 13.810,070 á que llegaba en 1824, baja á 3.624,320, en Agosto de 1825 y á 2.459,510 en Febrero de 1826.

La crisis de 1836, iguales alternativas de 20 millones 370,000 á que llegaron los depósitos en 1835, bajan á 13.330,000 en 1836. En cuanto al encage de 7.718,000 á que alcanzaba en 1835, baja á 4.032,000 en 1837.

Y cosa notable, que revela los abusos á que dá lugar el monopolio de Bancos, las emisiones y los descuentos en vez de seguir la progresion decreciente del encage y de los depósitos, esto es, de los recursos del Banco, siguen una progresion inversa; en 1826, de 17.492,790 la emision se eleva á 26.367,960, y los adelantos de 17.390,510 á 32.919,350 en el momento de la crísis. En 1837 la emision por efecto de la fundacion de Bancos particulares en las Provincias permanece estacionaria, pero los descuentos se elevan de 24.567,000 á 31.085,000 á que llegaban en 1837.

Este abuso del crédito, produjo por efecto inmediato, la fiebre de las especulaciones; especulacion sobre los empréstitos estranjeros, especulacion sobre la explotacion de minas en el exterior; especulacion en el interior del país *sobre terrenos y propiedades que subieron repentinamente á precios fabulosos, particularmente en las cercanías de las ciudades;* especulacion en compañías de todo género, de caminos de fierro, de vapores, de seguros, de préstamos, etc., especulacion en fin, sobre las mercancías de todo género.

La crísis estaba elaborada, no tenia mas que estallar.

¿Quién no verá retratada la situacion de Buenos Aires desde 1866 hasta 1875 en este cuadro de la situacion de la Inglaterra hace 50 años, trazado por Coquelin?

Pero la identidad de efectos que acusa la identidad de causas, se pone de relieve examinando el movimiento del Banco de la Provincia en su circulacion, depósitos, descuentos y encages metálicos.

La emision de papel moneda del Banco que en 1866 alcanzaba á 298 millones, se eleva en 1872 á 698 millones; el encage metálico se eleva en los mismos seis años de 5.011,610 á 20 millones de pesos.

Los descuentos y adelantos se elevan de 4.903,005 pesos metálico y 47.292,213 pesos m/c. á que llegaban en 1866, á 21.264,618 pesos metálico y 559.520,499 pesos m/c. á que alcanzaron en 1872.

Este aumento prodigioso en los descuentos y en la emision, representa, como lo hemos visto ya, una cantidad proporcional de capitales desalojados de sus colocaciones anteriores que no encontrando empleo reproductivo irán á depositarse al Banco; y en efecto los depósitos se elevan progresivamente de 1866 á 1872 en las proporciones que indica el siguiente cuadro formado con los Balances anuales del Banco que contiene la obra del Dr. D. Octavio Garrigos:

DEPÓSITOS

Años	Depósitos á premio: Metálico	Depósitos á premio: M/da corriente	Depósitos en cuenta corriente: Metálico	Depósitos en cuenta corriente: M/da corriente
1866	7.693,928	215.887,189	851,572	5.388,657
1867	8.875,329	255.733,178	357,150	8.653,233
1868	8.961,005	283.699,216	570,967	7.489,938
1869	9.815,538	345.651,946	212.914	5.410,827
1870	8.254,720	357.046,926	2.992,007	9.173,631
1871	7.579,913	358.871,005	6.321,780	11.564,678

De 1871 á Mayo de 1876, la circulacion del Banco es como sigue:

CIRCULACION

EMISIONES DE 1872 Á 1876

Cuadro núm. 2

Años	Notas metálicas	Moneda corriente	Emision del Banco	Emision de la oficina de cambio
1872	5.712,416	698.457,656	298.457,656	400.000,000
1873	8.529,920	608.457,656	»	310.000.000
1874	6.242,224	528.457,656	»	230.000,000
1875	9.386,657	448.457,656	»	150.000,000
1876	6.695,069	448,457,656	»	150.000,000

OSCILACION EN LA CIRCULACION

Años	Notas metálicas: Aumento	Notas metálicas: Disminuc.	Moneda corriente: Aum'to	Moneda corriente: Disminucion
1872 á 1876	982,653		—	250.000,000
1873 á 1876		1.834,851	—	160.000,000
1874 á 1876	452,845		—	80.000,000
1875 á 1876		2.691,586	—	»

CIRCULACION

ENCAJE Y EXISTENCIA DE 1872 Á 1876

Cuadro número 1

Años	Banco de la Prov: Metálico	Banco de la Prov: M. corriente	Oficina de cambios: Metálico	Oficina de cambios: M. corriente
1872	5.535.762	50.452,063	15.413,202	
1873	610,274	18.815,574	10.157,653	18.815,574
1874	1.020,179	37.830,323	6.212,224	23.944,395
1875	819,563	29.574,925	2.817,003	29.574,925
1876	553.098	42.153,732	1.734,925	53.626,865

OSCILACION DE 1872 Á 1876

	Aumento: Metálico	Aumento: M. corriente	Disminucion: Metálico	Disminucion: M. corriente
Banco		—	4.982,664	18.208,351
Oficina de cambios		34.811,291	13.678,277	—

(Concluirá)

Justus.

La gendarmería fiscal

Con lamentable precipitacion ha procedido el señor Ministro de Hacienda al constituir á los comisarios de policía en jauría encargada de dar caza á los propietarios que no han exijido á los inquilinos que no han exijido mensualmente, el respectivo recibo de alquiler, en papel sellado correspondiente.

Se trascordó el señor Ministro de que el impuesto de papel sellado pertenece á la categoría de *impuesto sobre los actos*, y que no son aplicables á esa categoría las medidas de fiscalizacion que se emplean en otras.

Se comprende que para fiscalizar el cobro de la Contribucion Directa, haya empleados encargados de descubrir á los contribuyentes que hayan hecho ocultacion total ó parcial de sus bienes; se comprende que los haya para averiguar si tal ó cual establecimiento industrial ha satisfecho su patente —En esos casos y otros semejantes, se trata simplemente de descubrir si ha recibido el debido cumplimiento la disposicion preceptiva de una ley, que impone el pago de un impuesto determinado, no con motivo de un acto ocasional y aislado, sino por una condicion ó situacion, estable y peculiar de cada contribuyente.

En el caso del papel sellado, el impuesto recae sobre un acto ocasional, que se verifica ó nó, que no tiene determinacion de tiempo, y ese impuesto por consiguiente no podria ser directamente fiscalizado, sino estableciendo una inquisicion permanente, minuciosa, insoportable, sobre los actos privados de los ciudadanos.

Hemos recorrido varias reglamentaciones del impuesto de sellos, y en ninguna hemos encontrado vestijios ó asomos de la fiscalizacion directa que el señor Ministro de Hacienda pretende plantear entre nosotros.

Como lo decíamos ayer, las legislaciones mas severas establecen la nulidad legal del documento estendido con fraude del impuesto; en la generalidad de los países, se establece la simple pena de multa, y aun recomiendan los hombres de la ciencia que esa pena no sea bastante grave para producir una injusticia irritante en el caso de un error posible de parte de los que ejecutan cualquiera de los actos sometidos al impuesto.

¿Pero cuándo se hace efectiva la multa? Por regla general, cuando se pretende hacer valer el documento, que llamaremos culpable, ante cualquier autoridad ó funcionario público. Un contrato privado, un título de comercio, un recibo en general etc. están necesariamente sujetos á la contingencia de ser presentados en juicio, ó ante la administracion ó ante un escribano público, y la ley previene que en cualquiera de esos casos se hará efectiva la multa. El temor á la probable aplicacion de esa multa, debe ser bastante para asegurar la efectividad del impuesto; yendo mas allá en el camino de la fiscalizacion, seria muy fácil caer en el error cometido por nuestro Ministerio de Hacienda.

Así, pues, la circular á que nos venimos refiriendo, peca desde luego por odiosa, con solo establecer una fiscalizacion, que no recae sobre el impuesto, sino sobre los actos ocasionales y en cierto modo fortuitos á que se aplica el impuesto. Es odioso efectivamente que los funcionarios públicos tengan el derecho de averiguar cómo vive cada uno en su propio hogar, si le han alquilado ó le han prestado la casa, si paga puntualmente ó con irregularidad, si tiene ó no la desgracia de estar debiendo y petardeando á su casero.

Y lo que hace mas odiosa esa fiscalizacion es que haya sido confiada á la policía de seguridad, necesariamente acostumbrada por el género de sus atribuciones, á emplear procedimientos espeditivos y violentos en el desempeño de las comisiones que la ley ó la administracion le confía.

¿Pues no tuvo presente el Sr. Ministro de Hacienda que los comisarios de policía nunca son utilizados como elementos de policía fiscal?

¿No tuvo presente que se nombran revisadores especiales, destituidos de mando y de fuerza, para fiscalizar la percepcion de la contribucion directa, para fiscalizar el cumplimiento de la ley de patentes y de los demas impuestos de ese género?

¿No ha comprendido que esa separacion de atribucion tiene su razon de ser, fundada en el interés de todos?

¿No es evidente que hay un peligro para los ciudadanos y habitantes del país en que se conceda á los comisarios de policía, con facultades legales ó estralegales de efectuar arrestos y prisiones, de registrar domicilios etc. el derecho de golpear todas la puertas para inquirir del jefe de familia si se ha verificado un acto dado y si al verificar ese acto ha recibido cumplimiento la ley de papel sellado?

¿No salta á la vista que si con un ajente fiscal, es posible razonar, discutir, defenderse con garantías tranquilizadoras, no sucede lo mismo cuando el Fisco introduce en nuestra casa un jefe de gendarmes, que lleva la media arroba al vecino pacífico, y tiene la sarten por el mango, al iniciarse cualquier género de controversia?

¿No salta tambien á la vista que el mismo comisario, al salir de sus funciones especiales, ó se verá forzado á emplear medios violentos, intolerables, en el desempeño de su mandato fiscal, ó á perder con todo género de contemporizaciones y de resignacion el respeto que corresponde á la policía de seguridad?

¿No es forzoso reconocer, mediante un poco de buena fé, que la aplicacion de la gendarmería á propósitos fiscales como los que el Ministro de Hacienda establece en su curiosa circular, llevando la alarma á los hogares, sin resultado práctico, debe tener por desenlace, ó una arbitrariedad insoportable para los ciudadanos, ó un desprestigio funesto para la policía de seguridad, y mas probablemente aun, esos dos males á la vez, combinados segun el carácter individual de los nuevos fiscales y la categoría especial de cada fiscalizado?

Son tan ciertas estas observaciones, que no creemos necesario perder el tiempo en desarrollarlas, y abrigamos la esperanza de que el Ministerio de Hacienda volverá sobre sus pasos. Tambien le vaticinamos que si no lo hace ahora, antes de ponerse en planta la medida, tendrá que hacerlo en breve, ante la grita que se levantará contra ella de todas partes, sin excluir, por supuesto, á los mismos comisarios de policía.

Pero hay un interés positivo en que la medida sea revocada sin esperar sus resultados prácticos—Ella en sí, es condenable, y aunque pudiera cumplirse, aunque diese el resultado que se busca, habria el deber de combatirla á todo trance.

Aberraciones de ese género, no deben quedar como precedentes lícitos de administracion—Si fuéramos á juzgar por ella, creeríamos que amenazan reproducirse los tiempos en que D. Juan de Tozanos apostaba en las casas de negocio, celadores que obligaban á recibir papel moneda, y en que el Ministro Lamas pretendia gobernar las operaciones *rebeldes* de la Bolsa por medio de la Policía.

No hagamos confusiones que desquician y pervierten toda idea de buena administracion. No consagremos á la fuerza un culto imbécil; no creamos que la fuerza, elemento de seguridad, es tambien elemento de administracion económica y fiscal.

Ya hemos presenciado la subversiva transformacion del soldado de línea en ajente de policía civil; ahora pretende convertirse la policía de seguridad en agente de las reparticiones de impuestos.

Errores de ese género perjudican al Gobierno Provisorio, y afectan el porvenir del país.

Revista de la prensa

La Democracia abre ayer sus editoriales rindiendo un fervoroso homenage á la memoria de Carmelo Colman, uno de los *Treinta y Tres* orientales que desembarcaron en 1825 para sacudir la dominacion estrangera en su patria.

Dedica despues otro editorial á aplaudir la negociacion del tratado celebrado en Buenos Aires, entre la República Argentina, el Brasil y el Paraguay, felicitándose de que el Gobierno Imperial haya hecho justicia al señor Aguiar d'Andrada, aprobando su conducta y confiriéndole la dignidad de Baron.

Despues hace su interesante *revista de la prensa*.

La Tribuna dice que las nuevas alteraciones que se ha juzgado necesario hacer en el presupuesto, están casi concluidas: que dentro de algunos dias se publicará el presupuesto definitivo; y que reina la mejor voluntad en el ministerio, para ejecutar el programa de Marzo.

Manifiesta despues que, mientras no parezca en las regiones oficiales algo que pueda cambiar los términos de aquel programa, no tendrá que preocuparse de cuestiones esencialmente políticas.—«Por otra parte, añade el director de *La Tribuna*, la situacion especial que como estranjeros ocupamos en la prensa, nos impone cierta reserva. Creemos que cuando cuestiones como la prolongacion de la dictadura, se ajitan, el elemento estranjero debe abstenerse de tomar parte, ni aun indirectamente en asuntos tan graves.»

No estamos de acuerdo con la doctrina del director de *La Tribuna*. Todos los habitantes de este país, nacionales ó estranjeros, tienen perfecto derecho en virtud de la Constitucion de la República, de emitir libremente sus ideas por medio de la prensa. Si así no fuera, los estranjeros estaríamos inhabilitados para escribir periódicos políticos. Ni el Sr. Dorion podria redactar *La Tribuna*, ni el Sr. Fortinho *El Telégrafo Marítimo*, ni el Sr. Moncayo *El Nacional*, ni el que estas líneas escribe la *revista de la prensa*. Los periódicos que se publican en Montevideo son periódicos orientales, cualesquiera que sean las personas que los redactan, y están perfectamente habilitados para tratar de todas las cuestiones que se lanzan á la arena de la discusion.—Otras abstenciones, y no la de escribir en la prensa, son las que su condicion y las conveniencias, imponen al estranjero.

Nuevamente marca *La Tribuna* con el estigma candente de su reprobacion, al Gobierno de don Pedro Varela. «El país, dice, habia llegado á tales condiciones de desquicio y de corrupcion, que no era posible levantar el espíritu público abatido, sino con un Gobierno enérjicamente decidido á cortar los abusos y los escándalos. *Las últimas elecciones legislativas no eran legales*. Los Senadores y Representantes habian sido electos bajo el régimen de las arbitrariedades. La prensa se hallaba amordazada. D. Pedro Varela y el coronel Latorre, es preciso decirlo, se ocupaban únicamente de llevar á las Cámaras el esclusivismo.» Añade el colega que la situacion del país no autorizaba las elecciones de Enero: que el partido vencido no podia tomar parte en los comicios: que el Rejistro Cívico era una grosera falsificacion: que en él se encontrarian centenares de inscripciones ilegales; y que el partido escluido de los negocios, tenia el deber, en todo tiempo, de revindicar sus derechos.

En concepto de *La Tribuna*, la vuelta á la era constitucional se hará forzosamente con el restablecimiento de la calma y de la moderacion en todos los espíritus. Por su parte crée que no ha llegado todavia el momento oportuno de discutir sobre elecciones, y que los verdaderos ó inmediatos intereses del país, exijen el concurso de todos en pró del restablecimiento del órden administrativo, que es lo único que puede asegurar en la República instituciones duraderas.

El director de *La Tribuna* dedica las siguientes líneas á la disertacion leida por uno de nuestros co-redactores en el Club Universitario.

«Anoche tuvo lugar una interesante conferencia en el Club Universitario.

El doctor don Cárlos M. Ramirez habia elegido un tema que debia tener, como tuvo en efecto, el privilegio de atraer una gran concurrencia al salon de la calle Soriano.

El doctor Ramirez trazó á grandes rasgos las diversas fases de lo que él llama—«la crísis de la economía política.»

Tenemos motivos para suponer que *El Siglo* publicará el discurso de anoche; entonces podremos ocuparnos detenidamente de tan interesante asunto.

Entre tanto, felicitamos al doctor Ramirez por haber puesto término á las controversias que la intolerancia de distintas escuelas suscitaba en un centro donde únicamente debe ser discutido lo *útil*.»

Ocupándose *El Telégrafo Marítimo* del arreglo de la deuda consolidada, aconseja al Gobierno que no acepte ciegamente las generosas ofertas que le hagan los tenedores de deudas: porque los tenedores apremiados por sus necesidades, solo consultan sus intereses del momento, al paso que el Gobierno tiene que consultar algo mucho mas importante: los grandes intereses de la nacion en el presente y porvenir.

Para apoyar su consejo, pide *El Telégrafo* al Gobierno que tenga presente los notabilísimos ejemplos que han dado los Estados-Unidos y Francia, respetando en medio de los mayores apuros, las obligaciones contraidas con sus acreedores: los Estados-Unidos cuando terminaron su terrible lucha civil, y Francia cuando habiéndole sido adversa la suerte de las armas, tuvo que pagar al vencedor la enorme suma de cinco mil millones de francos.—El religioso cumplimiento de sus obligaciones ha sido fecundo para aquellos dos pueblos que han visto afianzado su crédito y han podido, en breve plazo, reponerse de los quebrantos que sufrieron.

Como todo lo que se refiere á la cuestion suscitada por *El Telégrafo Marítimo* sobre prolongacion de la dictadura, tiene en estos momentos especial interés, transcribimos las líneas en que *El Telégrafo* ofrece contestar á las observaciones de *La Democracia*. Son las siguientes:

"POSTERGACION

Aplazamos para mañana la contestacion al editorial de hoy de nuestro ilustrado colega *La Democracia*.

Sin embargo podemos desde ahora asegurarle, que nuestra discordancia no es de doctrina y sí en los medios prácticos de hacer efectivos sus deseos, que son tambien los nuestros en cuanto al fondo de la cuestion."

El Pueblo, como introduccion á otros artículos en que se propone tratar de la misma cuestion, hace notar que la Dictadura actual no puede quejarse de que se le haya hecho una oposicion violenta y sistemática: que talvez ningun Gobierno constitucional ha encontrado la opinion pública en condiciones mas propicias: que ninguno ha contado tampoco con mayores elementos de fuerza y de poder; y que jamás ha estado el país en mejores condiciones para destruir radicalmente los vicios y la corrupcion que amenazan hasta su misma independencia.

Entre tanto observa *El Pueblo* que, faltando solamente cinco meses para las elecciones generales, la confianza pública tiene necesariamente que retroceder y tienen necesariamente que disiparse las esperanzas populares y las patrióticas ilusiones. Arrojada á la arena de la discusion la cuestion capital de la reconstruccion de los Poderes públicos, considera *El Pueblo* que es deber de la prensa independiente abordarla bajo todas sus faces; y ofrece hacerlo así cumpliendo su deber sin miedo ni contemplaciones, y rindiendo culto solamente á la verdad, que es su programa.

Vuelve *El Pueblo* á la carga sobre la jubilacion del doctor Narvaja. Repite y esfuerza el contundente argumento de que ayer nos hicimos cargo en nuestra *revista*, y dice que, dígase lo que se quiera, en el hecho estupendo de la jubilacion del doctor Narvaja, debió mediar una alguna superchería indigna, alguna farsa grosera para embaucar la ciencia de los señores médicos que le reconocieron, y á quienes tan mal parados ha dejado el *piadoso* señor Narvaja, en pago de su *complaciente* ligereza. Concluye el colega deduciendo que la jubilacion del doctor Narvaja es completamente ilegal, y que no solamente debe ser suspendida, sino que el Gobierno está en su perfecto derecho para exijirla devolucion de los cuatrocientos pesos mensuales que ha estado recibiendo indebidamente hasta la fecha.

Por último hace el colega su esmerada *revista de la prensa*.

Interesantísimo trabajo de actualidad

Encabezando la seccion editorial publicamos hoy un interesantísimo artículo, que nos remite desde Buenos Aires un ilustrado amigo.

Por todas razones, le corresponde el puesto de honor en las columnas de *El Siglo*.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 17 de 1876.

He recibido la nota fecha 16 del que rige, que V. S. se ha servido dirigirme, adjuntando á ella la cantidad de *mil* pesos en billetes nacionalizados que los Sres. Luquetti y C.ª han donado para instruccion pública, en prueba de su agradecimiento por la actividad desplegada por la policía á su cargo en la captura de uno de los individuos que en Buenos Aires le habian robado.

Ante todo, cumple al deber de este Ministerio encomiar la actividad de la policía á su cargo, que á las pocas horas de tener conocimiento del robo, procedió á la captura de los criminales.

Por lo demás, el Sr. Director de Instruccion Pública, así como este Ministerio, agradecen el noble proceder de los señores Luquetti y C.ª al donar la cantidad de mil pesos para una repartición tan importante como la instruccion pública.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Señor Jefe Político del Departamento de la Capital.

Departamento de Policía.

Montevideo, Mayo 17 de 1876.

Publíquese.

Goyeneche.

En Montevideo á diez y ocho dias del mes de Mayo de 1876, reunidos en el edificio que ocupa la Seccion de Transferencias de Deuda Publica los señores que componen la Comision encargada de la extincion de la emision con asistencia de los señores D. Alejandro Chucarro, presidente; D. N. Zoa Fernandez, D. Enrique Platero, D. Félix Buxareo, D. Miguel R. Correa y D. Aurelio Berro, faltando sin aviso D. Ezequiel Perez; procedió á la 1 pm. á abrir las propuestas presentadas que fueron 9 y resultaron ser las siguientes á saber:

N.º 1 D. Ed. Richling ofrece comprar toda la cantidad de ps. 10,156 oro al tipo de . . . . 392. %
2 D. Pedro E. Carvo ofrece comprar ps. 3,000 id. id. id. . . . . . 393.½ »
3 D. A. M. Rodriguez id. id. ps. 500 id. id. id. . . . . 390. »
4 Sres Butler y Frias id. id. ps. 5,000 id. id. id. . . . . 395.10 »
5 D. José Weisse id. id. ps. 1,000 id. id. id . . . . 386. »
6 Idem, id. id. ps. 10,156 id. id. id. 360. »
7 Sres. Anderson y Farrel id. id. pesos 10,156 id. id. id. . . . . . 397.10 »
8 D. José Weisse id. id. ps. 2,000 id. id. id . . . . 390. »
9 Sres. Platero y Pringles id. id. pesos 10,156 id. id. id. . . . . . 395.50 »

Siendo aceptada la con el núm. 7 de los Sres. Anderson y Farrel que ofrecen comprar toda la cantidad de ps. 10,156 oro al tipo de 397.10 p%.

Lo que se le comunicó en el acto al señor Tesorero Contador de la Seccion Transferencias para el cambio del papel moneda por el oro, mandándose publicar esta por los diarios.

Y no siendo para mas, se levantó la sesion.

Firmado—*Alejandro Chucarro*, Presidente.
L. J. Platero, Secretario.

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo á 18 de Mayo de 1876, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los señores Ministros Dres. D. Conrado Rücker, Presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascritos secretarios dijo: Que habiendo consultado el Alcalde Ordinario de San Eugenio si el protocolo que lleva el actuario de aquel Juzgado es propiedad de la oficina ó particular de aquel escribano que lo desempeña.

Considerando, 1.º Que por acuerdo de este Tribunal de 28 de Junio de 1865 está declarado que las Escribanías de los Juzgados, con escepcion de las que hubiesen sido enagenadas, son oficios públicos y como tales pertenecientes al Fisco.

2.º Que dicha disposicion modifica, en el caso de la mencionada consulta, el principio general establecido por el mismo acuerdo de que los Escribanos públicos puedan formar registro con los instrumentos que otorgan.

3.º Que corresponden por consiguiente á los Escribanos respectivos los Protocolos que llevan los Escribanos Públicos como actuarios de algun Juzgado.

4.º Que es de notoria conveniencia pública conservar la unidad de los Registros de contratos particulares, así como que estos tengan un asiento fijo y permanente, especialmente en los pueblos de campaña.

Y considerando por último: que debiendo la presente resolucion revestir carácter general y obligatorio para todos los escribanos que desempeñan el cargo de Actuarios de los Juzgados de la República, y de conformidad al dictámen del Ministerio Fiscal recaido en el cargo de la referencia, debia mandar y mandaba:—que en lo sucesivo se abstengan los escribanos actuarios de llevar protocolo particular; siendo de la escribanía que desempeñasen el que forma con los instrumentos que otorguen, lo que se hará saber por carta acordada al Alcalde consultante, se comunicará á los demás Juzgados, publicándose en la forma de estilo.

Y lo firman de que certificamos.

Rucker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.
Francisco M. Castro, Secretario—*Juan Francisco Castro*, Secretario.

REPUBLICA ARGENTINA

Rehagamos la historia

[Conclusion]

Velez Sarsfield el único político feliz

IV

Y qué ocasion dejó escapar el Congreso de 1825 y le indicaba Velez! Vale la pena de contarlo, aunque no necesitemos afear el carácter de nadie para esplicar las causas que la trajeron á pedir de boca.

No es esencial para la historia suponer un claro y quisquilloso sentimiento de la libertad política en Córdoba por aquellos tiempos. No diremos el *pueblo* de Córdoba, sino los notables de Córdoba de donde salian Bustos, Velez, Funes, Paz y tantos otros.

Pero las ideas de gobierno que entonces se tenian hacian hincapie en la amovilidad de los gobernantes. Llevaban á la exajeracion este principio el mas inteligible de todos. Los Estatutos hacen durar seis meses una autoridad, las Legislaturas un año, dos cuando mas un período gubernativo. La Constitucion de 1853 es la primera en ambas Américas que estiende á seis años de gobierno de una persona sin reeleccion.

Bustos se habia, como era el principio constituyente del caudillaje, hechose dueño del gobierno. El estatuto provincial de Córdoba señalaba un término; pero Bustos se habria, con razon, asombrado de que hubiese un nécio en Córdoba que creyese que era posible siquiera pensar en reelevarlo. Rosas fué la copia de aquel modelo. Pero si este hecho chocaba con las nociones recibidas, habia otro que pesaba no sobre los ánimos, sino sobre los bolsillos; Córdoba tenia que sostener una division de ejército de línea, que servia de base al gobierno del caudillo general.

Quien conoce los recursos de Córdoba cincuenta años despues, podria imajinarse los que tendria entonces para mantener seis años un cuerpo de ejército á sus esclusivas espensas, y para su propio desuso.

Debian pues estar aburridos de muerte los cordobeses con el gobierno indolente, oneroso y vitalicio del bueno de Bustos; ¿para qué buscar otras causas?

Llegado uno de los términos legales de la renovacion de los poderes públicos, se reunió la Legislatura para nombrar Gobernador: Eran siete los miembros. Tres decididamente sostenedores de Bustos; otros tres que se atrevian á nombrar otro en su lugar, y uno que no queria comprometerse y se abstuvo.

Quedaban tres á tres los votos, sin un presidente con derecho á votar en caso de empate, y despues de varias votaciones echaron á la suerte, y salió por sostituto de Bustos, un Martinez comandante de milicia.

Si la suerte en caso de empate de votos y no estar nada previsto fuera indigno resorte, seguiria á tantos otros casos y usos que se han servido de este recurso, no siendo indignos los que pueden ser preferidos por ella, como sucedia á veces entre los atenienses, que echaban á la suerte las mas altas magistraturas. Si era cobarde, la circunstancia de tener el relevado del gobierno unos cuatro batallones, y unas diez piezas de artillería bastaba á justificar el miedo tan natural en los oprimidos; aunque haya siempre valor en llenar una prescripcion legal á las barbas del que detenta el poder.

Sea de ello lo que fuere, «Bustos se sorprendió mucho de tanta audacia,» como era natural; pero Bustos que tenia un ejército de línea, y «un partido *populachero* no concibió la menor alarma de la ridícula intentona de nombrar Gobernador,» cuando la ley así lo designaba. Al momento se reunió la mazorca, que es institucion *caudillera*, y el ejército de línea mecha encendida en los cuarteles. «Se reunieron los partidarios, vociferaron, recorrieron las calles con cohetes y con *látigos*: concitaron á la canalla y prepararon una grande reunion (de la canalla) para el dia siguiente en la plaza de la Victoria, la Matriz ó la Catedral de Córdoba porque eso no hace el caso, pidiendo que el Gobernador Bustos citase á la Sala íntegra de Representantes para averiguar delante del pueblo, cómo era que se habia hecho la eleccion de Martinez.»

«Al otro dia (26 de Febrero dice la historia) Bustos tomó asiento en los Portales (la cárcel pública) bajo la puerta del Salon Representativo, y no habiendo comparecido *ante* el Tribunal del Pueblo de Córdoba, mas Diputados que el Dr. Corro, el Dr. Learte y D. J. María Fragueiro amigos de Bustos, se procedió á levantar una acta, por la cual se hizo constar que la sala habia procedido fraudulentamente al elejir á Martinez; que habiendo desertado su puesto cuando el *pueblo* habia llamado á sus miembros, (á son de gritos, cohetes y *látigo*, como era usanza) para tomar informe de lo ocurrido, habian claudicado y perdido su mandato, y que como el pueblo no podia continuar en esta situacion irregular él nombraba á D. Juan Bautista Bustos directamente por Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, y le delegaba además—*los tres poderes*, hasta que reinstalada la Legislatura de la Provincia (no se le señalaba término) se viniese á dividirlos segun conviniera.» Hasta aquí la historia.

Los que creen que la *suma del poder público* pedida por Rosas era invencion porteña, tendrán la mortificacion de saber que era herencia cordobesa, ya que hemos visto que lo de los cohetes, y látigazos del furor popular venia en el programa federal sin intervenciones.

Hay en el relato que abreviamos un *ante* subrayado, «ante el Tribunal del Pueblo», que nos recuerda la duda de D. Basilio, cuando Fígaro y el Dr. Bartolo están de acuerdo en suponerlo con fiebre. A quién engañan? se decia. Nosotros preguntamos de quién se burlan con el subrayado *ante!* Del Tribunal del Pueblo? Del cándido lector? De sí mismo el narrador, á fin de no comprometer su decencia de historiador? En qué paises estamos en efecto? En Asia ó en los *lits de justice* de la edad media? Qué es un tribunal del pueblo para traer á su barra á la Legislatura? *L'etat c'est moi!*

Pero sigamos la historia sin entrañas, sin principios y sin justicia.

«Difícil es hacerse una idea de las furias que este atentado, este ESCÁNDALO, como lo llamaba el *Nacional* provocó en los ánimos de los miembros del Congreso; y cuanto alboroto hicieron con él Bedoya (Elías) y Velez Sarsfield para exaltar los propósitos y la adhesion de los hombres que formaban el círculo divergente (digamos *unitario*) de partido liberal.»

Por lo visto no era un atentado lo del Tribunal popular, reunido á son de algazara, cohetes, pueblada de la canalla y *latigazos*; ni el Gobernador único juez de una Legislatura! ¡No habia ESCÁNDALO, sino lo llama así *El Nacional*, en abolir la ley de renovacion periódica del gobierno, en una pueblada citada á látigo y cohetes para dar la suma del poder público al que tenia mil quinientos hombres de línea á su espalda! ¡Qué ocasion para el espíritu intrigante de Velez.... en efecto!! La proclamacion de la autocracia rusa ó asiática á las barbas del Congreso!

V.

Las colonias norte-americanas por menos se hicieron independientes. Estaban dispuestas á dar al rey los subsidios que pidiese; pero no estando representados en el Parlamento, negaban á este el derecho de imponerles pechos, y antes que ceder se separaron.

Mucho tambien hemos andado nosotros desde el Tribunal del Pueblo de Córdoba, la Mazorca canallera y la suma del poder público delegado. Cuando los gobernadores ó caudillos de provincia, acordaron en San Nicolás la forma y facultades lejítimas del Congreso, el pueblo de Buenos Aires siguió esta vez la voz y el consejo legalmente dado por Velez Sarsfiel desde su asiento de Representante, de no reconocer autoridades creadas por funcionarios que no son el Congreso ó no derivan de él ó de una Constitucion su poder. Se salvó entonces un principio.

Cuando el Congreso de la Confederacion no aceptó la representacion de Buenos Aires, por no haber sus representantes sido electos segun leyes de la Confederacion anteriores á la incorporacion de Buenos Aires, el gobierno y pueblo de Buenos Aires contestaron, que no habiendo formado parte del Congreso que dictó aquella ley, mal podia rejir sus actos por ella, antes de entrar á ser parte integrante del cuerpo social á que aquella ley pertenecia. Velez tambien tuvo parte en esta decision, que aseguraba un principio y afirmó Pavon.

Pero no fué tan feliz el Diputado Velez en la Comision del Congreso de 1826 en que hubo de redactarse una nota dirigida á Bustos, sobre aquel atentado y abolicion del gobierno republicano.

El error que lanzó á la Nacion en la guerra civil para organizarse treinta y cinco años despues, estuvo en redactar notas. El vicio de aquel Congreso estaba en no gobernar, ya que tenia en sus manos el gobierno. El art. 5.º de la Constitucion de la Confederacion sin Buenos Aires, garantía á las provincias la forma republicana de gobierno: la federal de los Estados-Unidos lo habia hecho en 1788, porque esa garantía es el vínculo nacional y el objeto del gobierno comun.

En las monarquías, en las repúblicas, y en los despotismos, es obligacion del gobierno defender al pueblo, al menos en el uso de sus instituciones consentidas. Rivadavia, García ó el Congreso debieron en presencia del atentado del 26 de Febrero, *intervenir* puesto que en la palabra consagrada, mandando un ejército á deponer al soldado atrevido que se hacia Juez de la Legislatura, y absorbia los poderes legislativo, judicial y ejecutivo mandándola comparecer *ante* el rodeado de una canalla desenfrenada! El Congreso, si era desobedecido debió declarar en estado de rebelion á Bustos, y juzgarlo como desertor, como traidor, como caudillo, delito calificado. Seis meses despues estaria el Congreso funcionando tranquilamente. Tres años despues derrotado en San Roque sin batalla, fugó Bustos á Santa-Fé, donde se murió un poco despues de pena de fastidio y de su incurable nulidad. Nadie se interesó en su suerte, como habria con doble razon sucedido en 1825. El Congreso se contentó con dirijir una pastoral á Bustos que no habiendo sido seguida de efecto era una pura fanfarronería. «El Congreso decia la minuta, debe pronunciarse con dignidad, y asegurar al General Bustos, á la Provincia de Córdoba, y á la Nacion entera, que no *contemporizará* jamas con las pasiones, ni transijirá con la anarquía y el desórden.» Vaciedades!

Transijió sin embargo, y la anarquía desmoronó su obra. En vano dijo en la misma nota que si «por la ley de 23 de Enero se dejó á las Provincias el derecho de rejirse por sus propias instituciones el Congreso no se ligó las manos para no entrar á mediar con su autoridad en el caso de que esas instituciones fuesen atropelladas y violadas,» fullerías de andaluz!

Esto era hablar el lenguaje de todas las naciones donde quiera que haya gobierno. La autoridad conservadora es sin restriccion, haya ó no nada pactado porque es la base requisita para dar constituciones escritas, como la conservacion del *statu quo* es la base de negociaciones que van á arreglar puntos dudosos.

El Congreso debió cerrar sus sesiones ese dia, declarando imposible constituir aquel azogue que cambiaba de forma y lugar á cada rato. *Los tres poderes* reunidos en Bustos los tuvo Buenos Aires en Rosas, con los *cohetes y latigazos* y pocos años despues, y los federales y los prudentes y los hábiles de 1824 tuvieron que buscar un asilo en el estranjero, como Velez Sarsfield lo habia buscado en Buenos Aires antes, único punto que á guisa de islote quedaba todavia sobre la marea montante de barbario y arbitrario que venia de las provincias y de las campañas de Buenos Aires mismo, puesto que Lopez de Santa-Fé, Ramirez, Artigas, no eran mas que porteños alzados en partes de su territorio sublevado, á título de federacion como Rosas otro vecino de la parte del Sud remató la obra, siguiendo las huellas de aquellos.

Creemos, pues, que hemos demostrado con el testimonio de los hechos, á la luz de los principios, y sin el empleo de adjetivos, que tienen razon de atribuir á Velez, suprema influencia en la solucion del nudo gordiano que no supieron desatar ni García ni Rivadavia. Qué queria Velez? Guerra á los caudillos?

Pues la hicimos treinta años, los vencimos, le sacamos el nido, como á las hormigas, y dejamos en pos una constitucion que satisface un gran número de principios. Los espedientes hábiles de García, las pomposas declaraciones de Rivadavia, sin la sancion (sanctus!) de la fuerza, cuando de talmados caudillos se trataba, son paliativos que no curan. De 1821 á 23 Buenos Aires y las Provincias habian sanado en falso de la enfermedad de 1820, la anarquía. Hoy estamos en vísperas de curarnos completamente.

Pero hay todavia una contraprueba de la falacia de todas esas doctrinas de circunstancias y de habilidad práctica.

El Congreso no se peleó con Bustos. Por aquí quitamo allá esas pajas, la abolicion de la forma republicana con sus tres poderes distintos y gerentes amovibles, aunque *respetuosa y tímidamente* le dirigió algunos consejos saludables. Rivadavia dejó el campo abierto á la teoría de García y de Bustos.

[illegible]

EXTERIOR

Paraguay

Hoy llegaron diarios de la Asuncion hasta el 24 del corriente, de los cuales estractamos estas noticias. [illegible]

Correspondencia de Italia

[Traduccion para El Siglo.]

[illegible]

Correspondencia de Lóndres

[Traduccion del Journal de Commerce para El Siglo]

[Continuacion]

[illegible]

GACETILLA

(A CARGO DE BERNARDO DE-MARÍA)

[illegible]

buen canónigo de quien habla Tirso de Molina, que

« Nunca dijo; Dios es bueno,
Hasta despues de comer.»

Quiere decir que sin tachar al pueblo inglés de tan egoista, positivista, negociante y desconfiado de su Criador, porque sabido es que los ingleses pronuncian su *accion de gracias* antes de sentarse á la mesa, han creido siempre ser deber del cristiano desarrollar la parte física y tenerla en el mismo aprecio que la espiritual como término del dualismo de nuestra naturaleza, igualmente necesario para cumplir los fines de la vida.

Chistes—¿Es Vd. filarmonica?
—A medias, caballero.
—¿Cómo á medias?
—Es claro, porque soy *Mónica*, pero no *filar*.
(Diálogo oido en un Teatro, no hace muchas noches.)

—

Dice un colega que el invierno se presenta muy crudo.
¿Pues hay mas que asarlo con cuero y todo?

—

—¿De dónde sales?
—Acabo de llegar.
—¿Del estranjero?
—¡Sí; he estado en Rio Janeiro.
—¿Y has encontrado mucha hospitalidad?
—¡Ya lo creo! como que me he pasado siete meses en el hospital.

Ultima enmienda—Creyendo el Dr. Alonso Criado que nuestra enmienda de ayer ha sido peor que el soneto y puede perjudicar el verdadero carácter del *Boletin Jurídico Administrativo*, prestándose á juicios erróneos, nos ha dirigido una nueva carta en la que establece: 1.° que en los sumarios, al empezar y al terminar la reproduccion de las *Biografías Uruguayas* citó su procedencia, sin perjuicio de precederlas de algunas líneas que ponian a salvo la independencia y la neutralidad política del periódico; 2.° que no debió hacer escepcion alguna de personas historiadas.

Cierto es lo primero,—y en cuanto á lo segundo, como seria cuestion de gustos y sobre esa materia nada hay escrito, nos limitamos á cumplir el deber de consignarlo, creyendo así dejar complacido al solicitante, sin dar motivo á nuevos sonetos ni á nuevas enmiendas, por muy grato que nos sea hablar en amistosa prosa con el Dr. Alonso Criado.

Las cuestiones religiosas—La bulla que han metido por su carácter las repetidas conferencias del Sr. Thomson sobre las ventajas del protestantismo respecto del catolicismo, nos induce á creer que el vasto salon del Club Universitario lamentará hoy no poder ensancharse, para contener á todo el auditorio que llevará el interesante acto á que el siguiente aviso se refiere:

SECRETARÍA DEL CLUB UNIVERSITARIO—El Club celebra sesion pública hoy Viernes 19 del corriente á las 7½ de la noche, y en ella, D. Bartolomé Mitre y Vedia desarrollará la siguiente tésis: *Las disertaciones del señor Thomson, por su fondo y por su forma, por sus tendencias y carácter, están fuera de lugar en el «Club Universitario», lo mismo que las discusiones que promueven; siendo unas y otras tan inconvenientes y perjudiales, como peligrosas y estériles para el bien.*—Montevideo, Mayo 18 de 1876.
El Secretario.

Bastones célebres — Que usaran baston los santos, se comprenderia por el sexo; pero lo que nos causa sorpresa es que algunas santas posean aquel utensilio mundano y masculino.

Y sin embargo, es tan cierto, que *El Eco* de la católica ciudad de Córdoba refiere cómo se halla en poder de la Vírgen del Rosario, el baston de marfil con puño de oro que usaba el virey Liniers, diciendo que éste se lo regaló al pasar la imágen en una procesion, desde cuya época lo lleva siempre en iguales circunstancias.

Parece que los fieles estaban alarmados con la noticia de que aquel histórico obsequio le habia sido arrebatado á su legítima dueña; pero *El Eco* se ha encargado de tranquilizarlos, asegurando haberlo visto bajo la custodia del Tesorero de la Cofradía.

Vamos á completar esta gacetilla histórica, con el recuerdo de una conversacion que dias pasados tuvimos con persona competente.

En la República Argentina existe otro baston de alta significacion, y es el que pertenecia al General realista Tristany, quien lo perdió al caer derrotado y prisionero en la batalla de Tucuman. Aquel signo del mando pasó á manos del General Belgrano, y ese jefe patriota juzgó que el mejor destino seria regalarlo á Nuestra Señora de Mercedes, la cual lo conserva desde entonces y lo luce en las procesiones.

Con tal obsequio, Belgrano se conquistó las simpatías del pueblo femenino, contrarestando así la propaganda de los realistas en el sentido de que los patriotas eran *herejes*.

Hé ahí un garrotazo político dado con intervencion de la Divinidad, la que en tales casos hace lo que quieren los mortales, pues lo mismo que el baston de Tristany hubiera recibido aquella imágen la espada de Belgrano vencido, aun cuando sus opiniones sobre la guerra de la Independencia fueran favorables al jefe argentino.

16 años viva y 65 muerta!—En el monasterio de Santa Catalina (Córdoba) ha fallecido Sor Cándida Rosa Ocampo, hija de D. Francisco Antonio Ocampo, primer general de los ejércitos arjentinos.

Tenia 82 años de edad y entró de monja en 1810, de manera que vivió 16 años y permaneció muerta para el mundo *sesenta y seis*.

Organizacion del suicidio—En Estados Unidos ha pedido permiso un tal Mr. Henry Jahnson para abrir al público una casa de suicidios con una tarifa razonable. Horcas y guillotinas cómodas y perfeccionadas, á cuyo solo aspecto se le hará la boca un agua al hombre mas apegado á la mísera existencia; venenos de todas clases, tal vez azucarados como las píldoras de Bristol, de efecto instantáneo los unos, los otros susceptibles de conducirnos al sueño eterno por una dulce y deleitosa agonía; puñales afilados y vaciados á conciencia y á toda garantía; rewólvers infalibles; baños templados y aromáticos para desangrarse á la moda *Séneca*; un estanque profundo lleno de agua cristalina para los que prefieran la asfixia por medio de la inmersion; gabinetes reservados bajo una campana neumática para los que opten por una asfixia más científica; todo esto, y algo mas que la imaginacion de mis lectores puede suplir, lo ofrecerá Mr. Johnson á sus parroquianos por un precio sumamente módico, tal vez *á precios desconocidos*, como suelen decir los anuncios de liquidacion, *por tener que desocupar el local*.

La proteccion oficial del suicidio supone una ligera limitacion en el derecho que da al hombre sobre su propia vida. La ley protejerá únicamente los suicidios realizados con las formalidades necesarias, es decir, los suicidios con premeditacion llevados á cabo en un establecimiento público y prévio el pago de tarifa; mas para favorecer la prosperidad de esos establecimientos benéficos se conservará sin duda en el Código penal de los pueblos cultos una sancion contra *los suicidas furtivos*, es decir, contra aquellos que quieran quitarse la vida de un modo subrepticio é ilegal fuera de los establecimientos autorizados al efecto. El que en la oscuridad de una mísera buhardilla se degüelle con una navaja de afeitar ó se cuelgue de una viga; el que se arroje á un rio desde lo alto de un puente; el que atraviese su cuerpo sobre las barras de un ferro-carril para que lo desmenuce una locomotora; el que se desayune en su propio domicilio con un par de cajas de cerillas; el amante romántico que se salte la tapa de los sesos al pié del balcon de su ingrata, y el jugador que al salir arruinado de un garito se dispare un rewólver bajo la barba, deben ser castigados con severidad, no ya como suicidas, sino como defraudadores del Estado, porque los establecimientos públicos de suicidas pagarán, como es justo, su correspondiente contribucion.

El suicidio de contrabando debe perseguirse con rigor, sin que lo disculpe la necia excusa de la miseria. El hombre paga á la sociedad por diferentes conceptos y en múltiples formas el derecho á conservar su propia vida; ¿por qué no ha de pagarle tambien el derecho á la muerte? ¿Por qué no ha de proveerse del oportuno pasaporte al querer emprender su viaje á la region de las sombras?

Excelente estímulo—Hay en Buenos Aires una fábrica de cimento, cuyo producto supera al de Portland, pues se ha probado matemáticamente que ofrece 23 libras mas de resistencia por pulgada cuadrada, no obstante lo cual va á suspender sus trabajos por falta de consumidores.

Hay tambien una fábrica de vidrio, de los señores Pinni y Arrigorria, y otra de botones, que mas ó menos se encuentran en la misma situacion de aquella, y segun observa *El Industrial* llega á tal punto esa indiferencia hácia la industria nacional, aun cuando ella ofrezca iguales ó mejores productos que la extrangera, en igualdad de precios, que los fabricantes de fideos se ven obligados á importar de Europa las cajas, los rótulos y hasta el papel recortado, para darles un aspecto igual á los de Génova, pues no basta que sean muy buenos y muy baratos, para merecer la aceptacion de las casas introductoras que los hacen pasar como procedentes de fábricas genovesas.

Rompe-cabezas—Un amigo nos condujo ayer muy de madrugada á las alturas de Maroñas, allí donde se diseña actualmente el esqueleto de un pueblo que se ha bautizado con el nombre de *Ituzaingó* y que ostenta una capilla á medio edificar.

Echamos á andar atraidos por la curiosidad que despertó en nuestro espíritu, un tanto dado á la novelería, una docena de jinetes que iban y venian, al paso, al galope y á disparada, sin salir de un trayecto de sesenta ú ochenta varas.

Llegamos al sitio y tan poco entendidos somos en la materia, que tuvimos que preguntar lo que aquello significaba.

No sin sorpresa por la *inocencia* de la pregunta nos contestaron que aquellos ginetes *varaban* (es la palabra técnica) algunos de los caballos que deben tomar parte en la jornada hípica del 25 de Mayo.

Como ahora los caballos tienen nombre, tratamos de conocer algunos, y entonces nos enseñaron un caballo zaino que se llama el *Niño* y que el 25 debe medirse con otro prójimo que se llama *Sangre de Toro*;—un *Muchacho* que ignora todavía cuáles son sus competidores, un *Macaco* que segun voces que allí circulaban se quedará *haciendo muecas*, un malacara *Bucy* que despues de la derrota pasará á una carreta segun las mismas autorizadas opiniones, un *Zorro* que á pesar de la renombrada astucia de su especie, fué derrotado dias pasados por el afamado *Niño* que vuelve á correr el 25 de Mayo; y por fin habia alrededor de los miembros activos de la Sociedad Hípica, varios otros que se reservan para mejor ocasion, y entre ellos un hermoso alazan de sangre pura que me dijeron se llamará un dia *La Puly*, y un mestizo deradillo nombrado ya el *Tricolor*.

Estaba tambien por allí, con todos los aires de un gran personaje, orgulloso de sus pasadas victorias, un picazo que en Buenos Aires se llamó *El Duende* y aquí se denomina modestamente *El Pico de Plata*, aludiendo sin duda á una lista blanca que ostenta en su hermoso hocico.

No habíamos acabado de examinar uno á uno los hermosos corceles del Circo de Ituzaingó, cuando nos llamaron la atencion las zanjas y barreras que se construyen en varios puntos del Circo Hípico.

A la verdad que de solo pensar que á nuestro escuálido rocinante se le antojase saltar aquellas barreras y aquellas zanjas sin recabar nuestro permiso, empezaron á temblarnos las piernas, mientras que un flemático inglés que ensayaba el suyo nos decia que la cosa no ofrecia dificultad alguna y que era muy divertida.

No somos dados á las apuestas; pero si hay quien se tiente, apostamos sin el mínimo temor á que de tres ginetes no llega mas de uno al término de la carrera, lo que todavia nos permitimos poner en duda.

Venta oficial de oro—Existiendo en la Seccion de Transferencias la cantidad de 10,156 pesos oro y debiéndose estinguir su equivalente en papel, de conformidad al decreto reglementario de la rescision del Convenio Mauá, se llamó á propuestas para el cambio, y ayer fueron abiertas con las formalidades del caso, segun se vé por el acta inserta en la Seccion Oficial.

¡Si será bueno el oro, que para eliminar su valor de la circulacion es necesario suplicarle que se transforme en papel!

Estamos con Su Escelencia—Nuestro Jefe Político tuvo la mala idea de proyectar el restablecimiento de la reglamentacion de changadores, pero ese amago encontró desfavorable acogida en el Ministerio de Gobierno.

Deje en paz el señor Jefe á las viejas manias de sus antecesores, comprendiendo que cada cual sabe bien donde le aprieta el zapato.

Telégramas—*El Telégrafo* recibió ayer los siguientes despachos:

Buenos Aires, Mayo 18—A las 3 de la tarde—Está sufriendo una gran corrida el Banco Nacional.

Algunos especuladores dicen que resistirá, aunque hay otras versiones.

No ha habido ventas oficiales: las que se han hecho han sido particulares.

La libra esterlina que valia antes ciento veinte y dos pesos y medio, hoy vale ciento cuarenta pesos moneda corriente.

Buenos Aires, 18 de Mayo.

Parte de la prensa se ocupa hoy estensamente de la situacion financiera de la provincia.

El Banco Nacional se ha visto durante todo el dia de hoy asediado por un crecido número de pueblo que iba á convertir sus billetes.

Crímen—En la Sierra de Rios (Departamento de Cerro-Largo) fué asaltada por un tal José María la casa de negocio de D. Domingo Martinez.

El criminal, que se halla preso en Melo, mató á un jóven Taborda é hirió gravemente á José M. Acevedo.

Reglamentacion de la ley electoral—Bajo este epígrafe leemos los siguientes párrafos editoriales en un diario vespertino y por mas señas sostenedor de la continuacion de la Dictadura:

« Nos consta que el señor Ministro de Gobierno se ocupa de terminar la reglamentacion de la ley de Registro Cívico de 16 de Diciembre de 1874, y que tan luego como ese importante trabajo quede terminado, verá la luz pública con los demás documentos que se refieren á la convocatoria de los comicios.

« El Gobierno, pues, como lo deciamos ayer, cumplirá por su parte las promesas de su manifiesto, desapareciendo así la duda de los que se manifestaban recelosos de que aquel faltara á su solemne compromiso.»

Allí veremos cómo opina *El Telégrafo Marítimo*, campeon tambien, *nuevito en hoja*, de la elasticidad dictatorial.

El curso forzoso—Los únicos diarios llegados ayer de Buenos Aires que podrian decir algo sobre el curso forzoso, eran *El Nacional* y *El Comercio del Plata* que aparecen de tarde.

El primero de ellos guarda silencio; pero en cambio *El Comercio* consagra á la cuestion estos párrafos:

« El decreto del Gobierno autorizando al Banco de la Provincia para suspender la conversion ha causado una verdadera sorpresa, un grande estupor.

« Se creia que el Banco estaba en condiciones de continuar convirtiendo hasta que, reaccionando la situacion del mercado pudiera, no solo convertir sino aumentar su circulacion viniendo así en auxilio del mercado.

« Pero á lo que parece, el Directorio ha hecho cuanto ha estado en su mano para evitar un paso que, indudablemente, causará séria perturbacion.

« El Banco de la Provincia podrá sin embargo seguir prestando los acostumbrados servicios al comercio y á la industria del pais, pues libre de la obligacion de convertir, podrá destinar al descuento una parte de sus reservas que antes se veia obligado á guardar.

« La Bolsa ha estado muy ajitada.

«Se hizo una venta de pesos fuertes á veinte y siete y medio pesos moneda corriente, la que no fué anotada por no estar para ello autorizado el apuntador.

«El Banco Nacional se vió desde temprano asediado por personas que iban á convertir á oro los billetes de ese establecimiento.

«La situacion que los sucesos crian á este establecimiento es sumamente difícil.

«El Senado ha estado hoy reunido en sesion secreta para tomar en cuenta la nota del P. E.»

El festival—El resultado material de esa fiesta no ha correspondido á nuestras esperanzas, fundadas en el objeto humanitario que la motivaba; pero cábele á quienes en ella tomaron parte como aficionados ó como artistas, la legítima satisfaccion de haber concurrido á una obra caritativa y de haberse desempeñado de una manera irreprochable.

La orquesta numerosa y compuesta de los mejores profesores, era tan completa como raras veces se ve en nuestros teatros.

La Sra. Gerome, el jóven Sambucetti, la recomendable Sociedad *Euterpe* y los coros de la ópera cada cual en su esfera, se hicieron dignos de los mas ardientes y sinceros elogios.

Reciban todos nuestras felicitaciones por su generosidad y su desempeño, y recíbanlas tambien muy particularmente el maestro Pretti á quien se debe la organizacion del festival y el éxito asegurado de antemano por su inteligente direccion, así como tambien los colegas y amigos que en la prensa y consagrando sus horas de descanso á las tareas materiales exigidas por su cometido, han dado una prueba del humanitario interés que la desgracia ajena les inspira.

Rehagamos la historia—Terminamos hoy la publicacion de un interesante artículo así titulado, cuyo estilo original y un tanto desaliñado, denuncia que es su autor D. Domingo F. Sarmiento.

Ateneo Montevideano—Esta nueva sociedad se reunirá hoy á las 7 de la noche, en la calle Queguay núm. 206 A, para recibirse la Comision Directiva compuesta así:

Titulares—Presidente, José H. Sóñora; vice-presidente, bachiller M. Muñoz y Perez; secretario, Oriol Solé y Rodriguez; bibliotecario, Antonio M. Llambías; tesorero, Miguel Claudio Nadal.

Suplentes—1.° Enrique Viera, 2.° E. Sagrera, 3.° Antonio Mayobre, 4.° A. Conti, 5.° Bartolo Solé.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de 398 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 25 centésimos y 1 milésimos en oro y el peso oro 3 pesos 98 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 396 y cerró á 396 oficialmente.

Despues de rueda subió hasta 405, pero declinó [illegible] 4 de la tarde y vendedores á 402.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

- El 20, para Cerro-Largo, Artigas, Guayabos y San José.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 20, para Perongos por San José.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa y del Pacífico se esperan hasta fin de Mayo los siguientes vapores:

MENSAGERÍAS MARÍTIMAS

De Burdeos y escalas el 29 de Mayo, *Niger*.

MALA REAL INGLESA

Southampton y escalas el 29 de idem, *Mondego*.

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas el 31 de idem, *Liguria*.
Del idem idem el 21 de idem, *Britannia*.

AGENCIA HORNE

De Liverpool del 28 á 30 de idem, *Galileo*.

Salidas en el mes de Mayo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FE

En breves dias, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 21 (sin tocar en Rio Janeiro) POITOU—Agencia Zavala 130.

El 21, BRITANNIA—Agencia Perez Castellanos 98.

El 27, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 181 (altos.)

—

Hoy á las 5½ de la tarde sale vapor para Buenos Aires.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Rio Grande*, hasta hoy 19 por la mañana.
« *Funck*, hasta el 20 á la tarde.
« *Douro*, hasta el 23 id.
« *Argentino*, hasta el 20 por la mañana.
« *Senegal*, hasta el 23 id. id.
« *Porteña*, hasta el 23 id. id.
« *Sorata*, hasta el 21 id. id.
« *Ptolemy*, hasta el 24 id id.
« *Rio Janeiro*, hasta el 23 id id.

Pasajeros

Llegados por el vapor *Júpiter*:

De Buenos Aires—F. Estapé, Santiago Turco, Antonio Roldan, Tomás Seron, Eduardo Geri, Martin Santiago, José Santos, Julio Kermer y su Sra., Juan Camado, José M. Lasand, Jorge Rahlstadt, Ramon Casamayor, Juan Frulla, A. Tupsen, José Canilla, Antonio Pineto, Juan D'Amico, Blanco Paruilo, Maristani, Pedro Baratuo, James Cornell, Juan Basavilbaso, Samuel Dourand, Ezequiel R. Osuna, Vandevelde y un niño, Abelino Coronel, María Decoud, Santiago Rebau, José Agud, Duró, M. Gutierrez Kraner, Videla.

Por el vapor brasilero *Rio Janeiro* (en cuarentena):

De Rio Janeiro—Santiago Inchausti.

De Rio Grande—Antonio Grinaldi, Angelo Sisignelo, Francisco Anilo, Paulo Zinso, Anicet Batista, José Pianza, Pedro Brete, Angel Nigra, Guillermo Aspe y Sra., Pedro Brandini, Antonio Paldini, Federico Guimen, José Paulo Marinho.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 158, á las 12.

Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Por Previtali, de un terreno y edificio en las Piedras, vestíbulo de la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por Ruano y Gomensoro, de un puente y otros artículos, 25 de Agosto 316, á las 2 de la tarde.

Por los mismos, de una calesa y dos arreos, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por los mismos, de muebles y otros artículos, Piedras 80, á las 12.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, Zavala 70, á las 12.

Por Fávaro, de muebles, Cerro-Largo 333, á las 12

Por Lopez, de una finca, y varios artículos, Colombia, una cuadra al Oeste de la Agraciada, á las 4 de la tarde.

Por Sorraco, de plantas, Sarandí 297, á las 7 de la noche.

Por el mismo, de una yesería, Paysandú 271, á las 12.

Despacho policial

Dia 16

El Comisario de la 1.ª seccion; relativo á Edaro Echen—al médico de Policía: id. á Vicente Ingenieres—al Comisario de órdenes.

El de la 2.ª; relativo á Juan P. Amarco—al director del Asilo de mendigos: id. á Magdalena Pambrú—al comisario de órdenes.

El de la 3.ª; relativo á Alejandro Palmer—al Comisario de órdenes: id. á Pedro Maken—al médico de Policía.

El de la 4.ª; relativo á Fernando Rhahen y Antonio Caballero—al Comisario de órdenes: id. á Anita Demarco—al Alcalde Ordinario.

El del Paso Molino; sobre Luis Fante—al Comisario de órdenes.

El Jefe de serenos; sobre la distribucion del servicio—á la Receptoría: id. sobre M. Viliaui y Cadenasi—al Comisario de órdenes: id. sobre A. F. Gadegust—al médico de Policía.

Juzgado del crímen 1.ª seccion; sobre citacion de varias personas y relativo al reconocimiento de D. Bistañino—devuélvase con oficio.

Juzgado Ordinario: relativo al Comisrrio de las Tres Cruces; devuélvase con oficio.

S. Artagaveytia, permiso para un escritorio de corredor; T. Ducloux, para una carpintería; Lorenzo da Cal, para una carnicería y María Daujean, para partera; concedido.

Dia 17

El Comisario de la 5.ª seccion: relativo á Sebastian Greco; al Juzgado del Crímen.

El Jefe de serenos: relativo á J. R. García y J. Viñas; al Juzgado Ordinario.

El Comisario del Reducto: relativo al cobro de un haber; á la Receptoría.

El Juez de lo civil: relativo á F. Carbonati, A. Prina y otros; contestada.

Castro Gonzalez: sobre cobro de haberes; á la Receptoría.

Luis Perez: sobre cobro de unos vales; al interesado.

Varios vecinos de la calle Sierra: relativo á que se les ponga un sereno; al jefe de serenos.

Los señores Lunquetti y C.ª, respecto á la donacion de 1,000$ á esta Jefatura; al Ministerio de Gobierno.

Santiago Aicardi y Pablo Aicardi, permiso para vender carbon por las calles; Miguel Olivera, para un puesto de aves, huevos, etc.; Gerardo Dans, para vender frutas por las calles; José García, para una tienda; Manuel Nieto, para un billar; Domingo Varela, para vender carbon por las calles; Emilio Cardarelli, para vender frutas; Juan Lacoste, para mercachifle; Antonio Castagnetto, para un almacen—Concedido.

Ministerio de la Guerra

Dia 17

ASUNTOS Á TRAMITAR

Andrés Olormin; Salvador Rios; Barrozo y C.ª; Tomás Duguid; Adolfo Rabe; J. M. Mailhos; Antonio M. Perez; Hospital de Paysandú; Felipe de Andreu; N. Seron; Saturnino Pintos; Juan Sierra: Compañía Telegráfica P. Brasilera; Cristóbal Ferreira; liquide la Contaduría; Apolinario Doldan, liquide la Contaduría; Andrés Perez: al interesado.

Estado Mayor General

Dia 18

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Sargento Mayor D. Andrés Alvarado por abono de haberes; al Ministerio de la Guerra.

Ex-Cabo 2.° Polonio Fernandez, por abono de haberes; al Ministerio de la Guerra.

Ex-soldado Pedro Ametey, por socorro; al Ministerio de la Guerra.

Menores del Capitan Bosq, por abono de haberes; al Ministerio de la Guerra.

Ex-clarin Ceferino Rossi, por abono de haberes; al interesado á sus efectos.

Ex-soldado Manuel Larrosa, por cédula de invalido; á informe del Teniente Coronel Arriblo.

Ex-soldado Victor Muela, por abono de haberes; á informe del Teniente Coronel Graduado Tezanos.

Multas

[illegible]

Novedades policiales

Por la 1.ª seccion de policía, fué remitido preso Juan Escolar, por desacato á la autoridad.

Por la misma, Manuel Canto, por herir á Juan Susabilla y Vitura.

Por la 2.ª, José Laiseiro y Manuel Mañan; el primero por robo de varios objetos á D. Urbano García y D. José Rojas, y el último por comprar á aquel [illegible] nada y negarse á pagar la multa que con tal motivo le fué impuesta.

Por la 3.ª, Jaime Rimuston, por creerlo afectado de enagenacion mental.

Por la de las Tres Cruces, José Olegario, por penetrar en la casa de D. Bautista Carricaburo y amenazarlo con una daga.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos, las mujeres María Casales, Agapita Moreira y Paula Andrada, por escándalo.

Por la 2.ª, Juan P. Meló, por robo de un cajon conteniendo 64 centésimos en cobre.

Por la misma se dió cuenta que como á las 11½ de la noche se presentó el individuo Luis Conte, domiciliado en una pieza interior de la casa calle de Colon 123, manifestando que le habian forzado la puerta, robándole un reloj y cadena de plata.

Han entrado 9 presos y 5 salieron en libertad.

Metálico

El vapor paquete brasilero *Rio Janeiro*, entrado anteayer trajo para esta plaza las siguientes cantidades:

Dolores Moreno.	£ 6
P. Melchiades de Azevedo.	10
[illegible]	[illegible]
Manuel Pereira Pinto.	100
A. Sugasti é hijos.	100
T. Ramos.	150
J. Gorlero.	514 65
Hudry.	150
M. J. Conceiçao.	80 68

Hospital de Caridad

Enfermos entrados, salidos y fallecidos en el Hospital de Caridad de Montevideo en los dias 16 y 17 del corriente mes de Mayo:

ENTRADAS

Dia 16

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	[illegible]
Orientales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Soltero	[illegible]
Argentinos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Casado	[illegible]
Españoles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Italianos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Casado	[illegible]
Colombianos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Franceses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belgas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41	[illegible]	[illegible]
Holandeses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Brasileros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alemanes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Dia 17

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	[illegible]
Orientales	1	[illegible]	[illegible]	19	Soltero	[illegible]
Argentinos	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suizos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Españoles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Casado	[illegible]
Brasileros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Soltero	[illegible]

DADOS DE ALTA

Dia 16

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	[illegible]
Orientales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	21	Casado	Sold. 5.° Cazadores	[illegible]
Españoles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Casado	Ninguna	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Casado	Marina	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Casada	Cocinera	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20	Soltero	Dependiente	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	27	Casado	Labrador	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Soltero	Marinero de la polacra española *Dolores*	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Sirviente	[illegible]
Italianos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	66	Viudo	Changador	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	43	Casado	Jornalero	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23	Soltero	Peon de cocina	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pintor	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	27	[illegible]	Cocinera	[illegible]
Id. (Suiza)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	Casada	Idem	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	43	Soltero	Soldo. Reg. Artillería	[illegible]
Suizos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Casado	Cabo 2.° 1.° Cazadores	[illegible]
Brasileros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	Soltero	Sold. 3.° id.	[illegible]
Ingleses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	21	[illegible]	Mar. desembarcado	[illegible]

Dia 17

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	[illegible]
Ecuatorianos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	21	Soltero	Mar. desembarcado	[illegible]
Franceses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Fogonista del vapor *Río Janeiro*	[illegible]
Portugueses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55	Viudo	Marinero embarcado	[illegible]
Italianos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19	Soltero	Id. id.	[illegible]

FALLECIDOS

Dia 16

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	[illegible]
Brasileros	1	[illegible]	[illegible]	26	Soltero	Sold. 3.° Cazadores	[illegible]

Dia 17

N. B.—Fallecidos, ninguno.

Exportacion de frutos del pais

En los dias 16 y 17 se embarcó lo siguiente por los muelles del Cerro, Arroyo Seco y barracas del Norte.

Rio Janeiro, vapor inglés «Douro,» por A. [illegible] glio y C.ª 200 carneros en pié.

Nueva York, barca inglesa «Emma Frances,» por F. W. Howard 57 fardos lana criolla.

Rio Janeiro, bergantin goleta inglés «Water Lily» por A. Maderna y C.ª 256 sacos harina.

Amberes, barca italiana «Maria Madre,» por [illegible] Fair y C.ª 3 fardos garras.

Nueva York, barca inglesa «Emma Frances», por Jolly y C.ª 20 cajones carne conservada.

Lóndres, vapor inglés «Douro», por Jolly y C.ª [illegible] cajones y 8 barriles carne conservada.

Inglaterra, barca inglesa «Ellen», por Paulet y C.ª 32310 kilg. carne.

Habana, polacra española «Elisea», por P. [illegible] rúa 24180 kilg. carne.

Havre, vapor francés «Porteña», por A. Berra y C.ª 1257 cueros vacunos salados.

Brasil, bergantin goleta nacional «Emilia», por A. Berra y C.ª 20820 kilg. carne.

Amberes, goleta inglesa «Sam Waller», por Cibils é hijos 1080 cueros vacunos salados.

Inglaterra, bergantin inglés «A. M. Bowling», por J. Martori 1630 cueros vacunos salados.

Habana, bergantin español «Conceller», por Cibils é hijos 7350 kilg. carne.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Españoles: 2 armeros, 2 familias labradoras, 1 labrador, 3 mucamos.

Italianos: 1 carpintero, 1 labrador, 1 minero.

Se necesita un oficial sastre.

De la campaña se pide un oficial hojalatero que entienda algo de pintor, que sepa poner vidrios y tenga algun capital.

Mortalidad

Dia 18

Gaspar Perrone, italiano, 76 años, viudo; [illegible] Ascorra, español, 57 años, casado; Domingo [illegible] no, argentino, 32 años, soltero.

SOLICITADAS

Sr. Director de *El Siglo*.

Esperamos de su galantería se sirva dar publicidad á la presente.

En el número 2,064 del popular diario *Ferro Carril* se registra una solicitada firmada por un señor Achile Ricci, en la cual dá cuenta de haber [illegible] gado á la empresa del Teatro de Solis una carta firmada por ochenta y tantos italianos, pidiendo y haciendo presion á la empresa para que elimine al Sr. Pretti de la direccion de la orquesta de la [illegible] á causa de ser dicho Sr. el autor del opúsculo Lima á Milan.

No es nuestra mente analizar el objeto que se proponen dichos señores, pero sí, la de hacer oir nuestra voz como italianos tambien, y bastante [illegible] losos de nuestra nacionalidad para manifestar el disgusto que nos causa al traerse á un [illegible] demás inconveniente y si se quiere indecoroso [illegible] el buen nombre de los hijos de la noble colonia italiana, una cuestion que en sí nada vale puesto que la Italia y sus hombres están mucho mas arriba de la apreciacion del opúsculo de Lima á Milan que de cualquier otro.

Esta es nuestra opinion; pero si ella no [illegible] leciese indicaríamos la prensa como medio digno para ventilarla, dando libre emision á nuestras ideas, refutando lo que pueda afectar nuestra susceptibilidad; sin descender á medios que nuestra propia delicadeza so resiste y que la sociedad rechaza, [illegible] que á nada conducen sino á desprestigiarnos á nosotros mismos y á toda la colonia italiana, ante la opinion pública perjudicando á su vez con demostraciones intempestivas á una empresa que nada tiene que ver con cuestiones que no se relacionan con el teatro, y que desde ya solicita la proteccion del público.

Se nos ocurre de paso una observacion. Y es que sentimos que los señores que firmaron la solicitud dirigida á la empresa no hayan concebido la idea de iniciar una suscricion á favor de las familias de los infelices pescadores (entre los cuales habia uno de nacionalidad italiano) pues hubiesen dado prueba de un acto filantrópico y quizás algo mas oportuno que pedir la separacion del Sr. Pretti, en momentos precisamente que llevado de un loable deseo realiza dicho artista un concierto á favor de los deudos de las víctimas del 3 del corriente.

Al concluir diremos que no es nuestro ánimo defender á nadie, sino plantear las cosas en su verdadero modo de ser, esperando que la colonia italiana residente en Montevideo, se inspire en la consideracion y justicia que la caracterizan y comprenda la verdad de nuestra palabra, y moralmente [illegible] rector de orquesta, hallándose en el desempeño de su obligacion y un escritor, puesto que á este título no se le debe combatir con sus mismas armas, la pluma.

2176 *Varios Italianos.*

Cuestion Escuela Politécnica

ÚLTIMA PALABRA

Nuestros adversarios los agrimensores de la Escuela Politécnica *despues de haber jugado cargas á su* [illegible] *samente* del certámen que ellos mismos provocaron en *La Tribuna* del 3 del corriente tomando ocasion para ello el *fútil pretesto* que en nuestro artículo publicado en el mismo diario y que con fecha 16 hicimos público, creen haber salvado el obstáculo, haciendo la *ridícula declaracion* de que desistíamos del Certámen.

No—*no hemos desistido ni desistiremos* [illegible] entendido una vez mas que no *esquivamos ni esquivaremos* ir al terreno á que hemos sido llamados.

Y sepa el público que son ellos los que han [illegible] no desean un principio *el eludir* el reto que [illegible] [illegible] nadie será aceptado, que ha de haber sabido que contrarían quien los llevara al terreno de la prueba jamás lo hubieran arrojado.

Cuando los que se titulan Agrimensores de la Escuela Politécnica lanzaron el reto, lo hicieron, [illegible]

de suponerse, á Agrimensores de número, pues no creemos que desafiaran estudiantes.

Ahora bien, si desafiaron Agrimensores, era de suponerse que el certámen tratara de todas las materias que para ser tal Agrimensor exige la ley y que son las siguientes:

Aritmética, Algebra, Geometría, Topografía, Trigonometría rectilínea, Trigonometría esférica, Geometría analítica, Cosmografía, Proyeccion de cartas geográficas é hidrográficas, Dibujo lineal y topográfico.

No comprendiendo el programa de la politécnica segun la propia declaracion de ellos mas que de las seis primeras materias de las que dejamos enumeradas.

¿Cómo pues, los agrimensores de la escuela politécnica se atreven á retar á personas que han satisfecho un programa mas vasto y que han cumplido con lo que la ley determina?

Porque al retar y como primera base de sus condiciones no *declararon públicamente que solo conocian una parte del programa oficial* que es el que debe conocer todo agrimensor por ordenarlo así la ley?

¿Cómo pues pretenden hacer creer que esquivamos un reto que para nosotros no puede en manera alguna ser desventajoso?

El error de esos señores al declarar esto ha sido por que al obligarlos nosotros á que aceptaran todo el programa oficial han creido que lo haciamos para rehuir el reto.

No—no ha sido esa nuestra mente. Al querer que se discutiera todo el programa oficial en todas sus partes lo haciamos por nuestra propia dignidad, porque suponíamos que discutíamos con colegas que si bien no tienen un título adquirido como el nuestro, sus conocimientos fueran los mismos.

Pero nos equivocamos, ellos declaran que no poseen los conocimientos comprendidos en el *programa legal*, y en este caso al discutir con estos señores una parte de él sentaríamos un precedente para que mañana cualquier niño de colegio que supiera una sola materia y nos saliera á proponer un certámen tuviéramos que aceptárselo y distraernos así de nuestras ocupaciones.

Esto no seria honroso; los niños de colegio deben desafiar á niños de colegio, y para desafiar agrimensores se necesitan agrimensores ó al menos personas que tengan los conocimientos de dicha carrera.

Y para que el público conozca quienes son los que *fugan* del certámen volvemos á declarar *que como siempre estamos dispuestos á ir á él con esta condicion:* SUJECION AL PROGRAMA OFICIAL *única base que exponemos por ser las demás de forma y que resolverá el Tribunal*; y que la mantendremos siempre; base que han rechazado los agrimensores de la Escuela Politécnica lo que prueba altamente la *incompetencia de estos señores.*

Por consecuencia consta una vez mas que *los diez* alumnos de la Escuela Politécnica D. José Rosende, D. Estéban Chiappara, D. Angel F. Martinez, D. Pablo Roure y Perera, D. José M. Martinez, don Joaquin G. Travieso, D. José E. Travieso, D. Juan B. Oliva, D. Francisco Landivár y D. José Villamil *que han recibido título de agrimensor por gracia especial del Superior Gobierno* NO SON AGRIMENSORES LEGALES.

1.º por no tener los conocimientos necesarios para ejercer tal profesion, lo que estamos como siempre dispuestos á probarles si tienen el valor suficiente para presentarse ante un tribunal competente.

2.º porque aun en la *hipótesis* de que tuvieran los conocimientos que marca el *programa oficial* no han llenado lo que prescribe la ley de 19 de Diciembre de 1831 que en el inciso 8.º del art. 1.º dice así:

Compete á la comision Topográfica examinar, patentar y dirigir á los agrimensores.

Y deben de sujetarse á esta ley que no ha sido derogada puesto que el Director de la Escuela Politécnica no tiene derecho á exijir del Superior Gobierno, título de agrimensor para sus alumnos; pues aunque este le haya concedido tal privilegio, él *ha dejado de existir* desde que el Director de la Politécnica, siendo el que debia velar para que se cumpliera estrictamente todo lo que prescribe el reglamento de su escuela, ha sido el primero en violar sus artículos mas culminantes, como se lo hemos probado en las publicaciones anteriores.

Concluiremos en la creencia de que en la única base que esperamos para que se celebre el certámen, no se encontrará un pretexto *para fugar nuevamente.*

Juan J. Castro—Nicolás N. Piaggio—Javier F. Alvarez—Francisco J. Ros.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 18 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do 396 p.%	1,000 $ al con'do 398 p.%
1,000 « id id . . 397 »	2,000 « id id . . 398 »
600 « id id . . 397 »	2,000 « id id . . 398 »
2,000 « id id . . 398 »	1,000 « id id . . 398 »
2,000 « id id . . 398 »	500 « id id . . 398 »
500 « id id . . 398 »	1,000 « id id . . 398 »
2,000 « id id . . 399 »	2,000 « id id . . 397 »
1,000 « id id . . 399 »	500 « id id . . 397 »
1,000 « id id . . 399 »	1,000 « id id . . 397 »
1,000 « id id . . 398 »	4,000 « id id . . 398 »

Total al contado $ 26,600

Á PLAZOS

1,000 $	para el sábado.	396	p.%
3,000 «	idem idem	399	»
2,000 «	idem idem	398	»
500 «	idem idem	398	»
3,000 «	para el 15 de Junio	398	»
3,000 «	idem idem	390	»
1,000 «	idem idem	390	»
2,000 «	idem idem	390	»
2,000 «	idem idem	390	»
2,000 «	idem idem	390	»
1,000 «	para fin de mes . . .	397	»
1,000 «	idem idem	397	»
2,000 «	para el 30 de Junio .	398	»
1,000 «	para mañana	398	»
500 «	idem idem	397	»
500 «	idem idem	397	»

25,500 $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 18

Buenos Aires el 17 del corriente, vapor francés «Jupiter,» de 600 toneladas, capitan L. Juliá con 45 pasageros, á S. Olmedo con—á la órden 100 tercios yerba, á Fels y C.ª 16 cajones y 1 fardo mercancias, á Glover Barge y C.ª 3 fardos id, á Carlisle Smith y C.ª 2 fardos id. á S. Easton y C.ª 1 cajon id, á Costa y C.ª 8 cajones id.

Encomiendas—á J. Nerg 1 bulto, á J. P. Person 1 id. á Marini y C.ª 1 id, á A. de Castro 1 id.

Matanzas, el 8 de marzo, bergantin español «Enriqueta», de 180 toneladas, capitan Gerónimo Alsina, con 11 de tripulacion, á J. Cibils é hijos con 100 bocoyes cada, 681 cajas azúcar.

Rio Janeiro, el 11 del corriente, con escalas en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Rio de Janeiro,» de 872 tons., cap. E. do Prado Seixas, con 15 pasageros, á Conceiçao y Ca. con—

Carga de Rio Janeiro—á Cardozo y Ca. 50 barriles tocino, á E. M. Estrázulas, 1 cj. mercancias, En tránsito para Corumbá 392 bultos.

Carga de Paranaguá—á Antonio Pino hijo hermanos 421 barricas y 220 canastos yerba.

Encomiendas—á J. Cibils é hijos 1 lata dulce, á P. Piñeirua 1 id.

Buenos Aires el 17 del corriente vapor inglés «Black Watch,» de 905 tons., cap. H. Wood, con 23 de tripulacion, á J. R. Schwartz, con fratos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

SALON DE LA VICTORIA

GRANDES Y ESPLÉNDIDOS BAILES

Para el sábado 20 y domingo 21

La empresa no puede menos de acceder al pedido de sus numerosos favorecedores del domingo pddo. El empresario hará cuanto le sea posible para que estos dos bailes rivalicen con los anteriores; se ha contratado una banda de música que tocará las mas modernas piezas de baile.

Entrada para caballeros, un peso oro; señoras y señoritas, gratis.

Nota—El Restaurant estará provisto de cuanto puedan desearlos aficionados á la [illegible], pormedio de los primeros cocineros de Montevideo estará para complacer á los danzantes á la salida del baile por el pesito oro.

Horas de costumbre.

SALON VALENTIN

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para el Domingo 21 de Mayo

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 2 de la mañana.

NOTA—El empresario se reserva el derecho de rechazar toda persona que no le inspire confianza.

Precios los de costumbre.

REMATES

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y árboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1630-a21-perm

Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Rincon número 128 y 130 (Plaza Matriz).

HOY viernes 19 á las 12 del dia se venderá un surtido completo de artículos de tienda y mercería. Precios para la estacion. 2070-m14-5

Por el mismo

De una herrería situada en la calle Ituzaingo números 67 y 69 (entre 25 de Mayo y Cerrito).

El mártes 21 y Miércoles 24, á las 12 en punto, se procederá á la venta sin reserva al contado por conclusion de negocio de un completo surtido segun detalle.

A saber: 2 máquinas de taladrar, 1 máquina de taladrar á punzon y cortar, 9 vigornias grandes y chicas, 1 rico surtido de llaves inglesas, fuelles varias clases, máquinas portátiles de taladrar, tarros grandes y chicos, una balanza, limas nuevas y usadas, moldes para fragua, cantidad de fierros para la marina, tenazas, estampas, planchas para cocinas, acero varias clases, fierro para ejes, gran surtido de moldes de bronce, marrones, martillos, corta-fierro, rejillas, pasadores, compases, tijeras de cortar chapa, tarrajas, fierro de varias clases, frenos, copas, visagras, máquinas de matar hormigas garantidas, mechas de acero nuevas y usadas, depósitos de cocina, estribos, espuelas, infinidad de piezas para armas, valeros, pilares fundidos, plomo, bronce, alambre para remache, rejas usadas, portones, camas, tuercas, cantidad de llaves nuevas y ruedas de cama y muchas otras que no se detallan por su estension. 2001-m16-8

Por el mismo

Importante de plantas.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz), por órden de los Sres. P. Margat y hno.

El sábado 20 y miércoles 24 del corriente, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del pais, etc., magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc.; una variedad de arbustos y flores propias para salones, quintas, patios y chacras. 2009-m11-6

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion; inglesas y francesas. Por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Sarandí 158.

HOY viernes 19 del corriente Mayo, á las 12 en punto procederemos á la venta de un surtido especial de mercaderías, en su mayor parte inglesas y recien despachadas, cuyo importante detalle irá por los carteles. 2110-m16-4

Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Sarandí núm 158.

El lúnes 22 del corriente, por órden de varias casas introductoras. 2169-m19-3

A. Carranza y C.ª

De muebles.—En nuestra casa, calle de las Piedras n. 166.

El sábado 20 del cnte., á las 12 del dia, venderemos roperos de espejo y sin él, lavatorios, cómodas, mesas de comedor, aparadores para comedor, sillas, mesas de noche y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo.—Una cantidad de botellas y dulceras de cristal y frascos de jalea y dulce de varias clases. 2116-m16-3

J. G. Previtali

Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

HOY 19 del corriente Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederé á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, compuesto de 2,536 varas mas ó menos, lindando, por el Norte con don José Blanco Ramall, por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad, que se ejecuta son inmejorables.

Por mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876. 1852-a30-16

Cárlos Horatorio é hijo

De mercaderías, inglesas, francesas y alemanas—En su casa calle del Rincon núm. 52.

HOY viernes 19 del corriente á las 12 en punto del dia, se venderá por cuenta de dos casas introductoras, un gran surtido de mercaderías para la estacion. 2088-m14-5

Por el mismo

Grande é importante de mercaderías inglesas, por órden esclusiva de una casa introductora.—En nuestra casa, Rincon, 52.

El mártes 23 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderémos un importantísimo surtido de mercaderías inglesas, por órden de una casa introductora.

Al mismo tiempo.—Un gran surtido de paños, etc. 2171-m19-4

José M. Canto

JUDICIAL

¡¡ Tasacion muy baja !! ¡¡ Magnífica colocacion de dinero !!—De la casa situada en la calle de Zavala núm. 151, entre las de Sarandí y Buenos Aires, propiedad de la testamentaría de doña Simona Ubeda de Farías, por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y para arreglo de la misma.

El miércoles 24 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, (con asistencia del actuario y alguacil), venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, la mencionada finca, compuesta de 10:50 metros de frente al Este, sobre la calle de Zavala por 22:60 metros de frente al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de *11,452 $ con 57 cts. oro sellado*; previniéndose que no admito oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, ó sean 7,635 $ y 05 cts. de la antedicha moneda.

Los antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en la Escribanía del Juzgado, calle del Cerro núm. 169.

Escritorio del rematador. 25 de Agosto número 25. 2104-m16-8

Valdez y Piriz

De mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon número 54

El lúnes 22 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 2152-m18-4

Por el mismo

De mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El viérnes 26 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 2153-m18-7

Rossell hnos, y Romaña

Importante de mercaderías, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa, Rincon, 44.

HOY viérnes 19 del del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle se omite. 2069-m13-6

Por el mismo

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El miércoles 24 y jueves 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías en su mayor parte inglesas. 2172-m19-6

Balparda hnos, y Sieura

De mercaderías—En nuestra casa calle Rincon 60.

El mártes 23, á las 12 en punto, por órden de varias casas introductoras, se procederá á vender un variado surtido de mercaderías.

Al mismo tiempo

Diversas averías. 2179-m19-3

Lucio Martinez

Grande é importante, Judicial—Por órden del juez de Paz de la 4.ª seccion y para pago de emperdrado.

El dia domingo 28 del corriente, á las dos de la tarde, se venderá irremisiblemente un terreno situado en la esquina de las calles Maldonado y Médanos compuesto de 1003 ms. y 23 milímetros, con todo lo edificado, tasado en la cantidad de 6818 ps. 27 cts. oro sellado, no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son de 4560 ps. inútil toda recomendacion por ser demasiado conocida su posicion y por existir en él una gran cantera que con el producto de ella podrán sacar el valor del terreno; para mas informes, verse con el Juez de paz de la 4.ª seccion.

NOTA—Esta es la tercera vez que se rebaja, de ese modo viene á merecer la confianza de cualquier especulador. 2161-m19-8

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El jueves 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 2170-m19-6

Serafin Salgado

Importante colocacion de poco dinero para doblar el capital en pocos meses.

El domingo 21 del corriente, á las 2 de la tarde, por órden terminante y para pago de una hipoteca, se rematará un establecimiento de curtiduría y calera, terreno, galpones y casa de material, situado en el Nuevo París, al lado de la quinta del Sr. Narbajas, paraje de gran porvenir para el giro á que se le destine, 4 solares con 40 varas de frente por 49 de fondo. Se venderá á todo precio.—Para informes, al rematador, calle del Cerro-Largo, 147. 2162-m19-3

Ruano y Gemensoro

DE UN PUENTE DE FIERRO

Y VARIOS ARTÍCULOS

EN LA BARRACA D'ESPAUX

Calle del 25 de Agosto N.º 316

HOY Vnes. 19 á las 2 de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda, los siguientes artículos que se consideran abandonados:

UN PUENTE DE FIERRO

1 caja de fierro, 21 cascos drogas, 2 carros de carga, 2 barricas de tierra romana, 1 casco municion, 1 casco ferretería, 4 atados caños de fierro. 2043-m12-7

Por el mismo

DE UNA CALESA — DOS ARREOS

FRENTE Á LA BOLSA

HOY viernes 19 á la 1 en punto venderemos al que mas ofrezca sin reserva de ninguna clase por cuenta de quien corresponda.

Una Calesa en buen estado de sólida construccion.

Dos arreos. 2131-m17-3

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados, una gran pajarera, unas puertas nuevas y de gran variedad de artículos—En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 80.

HOY viernes 19 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura sin retirar lote, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y escritorio y de gran variedad de artículos, á las 3 de la tarde: 1 piano perpendicular, 1 gran pajarera, varias puertas llenas y de vidriera y ventanas. 2120-m17-3

Por el mismo

De 5 solares con frente al camino real del Paso del Molino sobre la cuchilla de Juan Fernandez, á cuatro cuadras del Puente.

El Domingo 21 á las 3 de la tarde, venderémos á la mas alta postura para pago de hipoteca—5 solares á 4 cuadras del Puento del Paso del Molino, 2 con frentes al camino real uno de ellos con edificio y con cimientos para 5 piezas, otro con arboleda y los otros con frentes á la calle paralela á la derecha del camino real.

Pedimos puntualidad á la hora por tener que realizar á cualquier precio. 2121-m17-5

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles—En su casa Zavala número 70.

HOY viernes 19 del cnte. á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un completo surtido de artículos del ramo. 2066-13-6

Juan Favaro

JUDICIAL

HOY viernes 19 del cnte., á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta de los muebles pertenecientes á la intestada Celia Sastre de Correa, que existen en una pieza sita en la calle del Cerro-Largo número 333, por órden del Sr. Juez L. de Intestados de la 1ª seccion—Los artículos se entregarán en seguida del remate. 2132-m17-3

Pedro B, y Lopez

A TODOS INTERESA

Judicial.—De una finca, un gran galpon, herramientas, fierro viejo, bancos de carpintero, carros de playa, ruedas de id, y otros artículos que existen en la carpintería y herrería sita en la calle de Colombia, á una cuadra de la calle de Agraciada, mirando hácia el Oeste.

HOY viernes 19 del corriente, á las 1 en punto de la tarde, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado Ordinario, renderé al mejor postor y dinero de contado, la finca ya dicha, compuesta de 15 varas de frente por 35 de fondo, con dos piezas de material, galpon, y demás artículos que arriba se espresan, tasada en todos sus ramos en la suma de 2,156 pesos oro; en la inteligencia que no admito oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; cuya venta se efectua por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital para arreglo de la testamentaría de D. Andres Asorello.

La bandera indicará el lugar del remate. 2056-m13-6

Agustin Sorracco

Importante remate de plantas, en su casa calle del Sarandí núm. 297, por órden del Sr. D. Domingo Basso.

HOY viernes 19 del corriente, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas, como sarí araucaria, imbricata y otras, cedros, camelias, magnolias, azaleas de la India, rhododendron, jazmines varias clases, epiphillon, y una variedad de plantas para salones, patios, jardines, quintas y chacras. 2062-m14-5

Por el mismo

JUDICIAL

De la gran yesería sita en la calle Paysandú núm. 271 por órden del señor Juez Letrado de Comercio y cuenta de quien corresponda.—Atencion albañiles, y maestros de obras, que no existe tasacion.

HOY viernes 19 del cnte., á las 12 en punto, se dará principio á la venta, á la mas alta oferta, y dinero de contado, de una gran cantidad de molduras, moldes, estampas de yeso, máquinas, cernidores, bateas, cajones de depósito, y una gran cantidad de barricas de yeso y demas enseres concerniente al ramo. 2137-m17-3

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto núm. 60

El miércoles 27 del cnte., á las 12 del dia, daremos principio á la venta de un completo surtido de artículos de almacen, por cuenta y órden de varias casas introductoras.

A las 3 en punto,—100 barricas tierra romana marca Rey. 2174-m19-7

R. Tojeiro

DE DOS CASITAS

El domingo 21 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataré al mejor postor y dinero de contado, 2 casitas en la calle de Isla de Flores entre Yí y Yaguaron, compuesta cada una de 9 varas de frente sobre la calle Isla de Flores por 27 varas 60 centímetros de fondo, 6 piezas, un altillo, cocina, letrina con caño maestro, aljibe de 80 pipas, arrimos á cobrar por todos los costados, contribucion paga, títulos de primer órden y venta forzosa.

Ojo, pues, especuladores que se queman por cualquier oferta para el pago de una hipoteca y dan una bonita renta.

Para mas informes ocurrir al rematador calle de Uruguay núm. 358.

La bandera punzó del martillero señalará las casas en remate el dia indicado. 2177-m19-3

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 18

TRÁMITE—Gonzalez y Gonzalez; Nogueira con Querencio y Sosa; Maines y Herrera y Obes; Guyen y Montero; Martinez con Reybaud y Torres; Neira y Calvo; Risso Schiaffino y agentes del vapor «Poitou»; Pandiño y Baumgarten; Santayana y Scarnichia; Evans y Keegan; Martinez y Ca. con Gonzalez; Salom y Marroix; Linari y Prado; Bjraben abogado; Correa y Martinez; Reday y Duppy; Drable y Quintana; Viana Achucarro con Perdomo; S. Pol y Benvenuto; S. Nuñez de Helguera y Helguera; Vivaldi y Castellanos; Vidal recepcion de Escribano; Toglio de Maconi y Garcia Zúñiga; Michelli y Fisco; Sagarra y Zúñiga; el Fisco con Nebel.

SENTENCIA—Maya y Fisco; Figueira y Rivas; Rauceli y San Roman.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 18

Banzá con Esteves; Risso con Esteves; Barbello con Rodriguez y tercería de la Sra. Rodriguez; Fernandez con Esteves; Gomez con Crespo; La Compañía de Seguros Marítimos con el bergantin «Apóstolos Paolos»; Bonomi y Lamaison con Pachiarotti; Trabucatti con Wilhem; Arámburu con Tapia; Bonomi y Lamaison con Romaña; D. Longon con J. Longon; Sierra con Ierosa; Exhorto del Juzgado de Comercio de Buenos Aires sobre el concurso Delfino; Machado con Manfrodini; Crédito Hipotecario con Lombardo; Caprario con Curbelo y Romeni; Menel con Viana; De La Maria con Calzada; Baffico con el Banco Mauá; Ferrer con Espeleta y Aguirre; Concurso Posada con Geille; Clavel con Fraga; Varios acreedores de D. Francisco, Esteves, pidieron su quiebra; Mazarino con Dorbec; Vonelo con Tavolara; Horetti con Hiatti y tros; Caries y Ramos con Petit Seró y Ca. y otros; Rabro con Lerena; Quartino con Lussidini; Caricaburu con Escalada y Grana; Bubichon Junca y Somoliar; Heron con Tiscol; Procurador Fiscal con Arismendi; Castro título de Rematador; Lorda con el Banco Comercial, (2); Molinari con Guillot; Patull con Domecq; David con Lacueva; Piñeyro con Vasquez Sagastume; Concurso Bonsillant y Milhombres, providencia del Juez Comisario Socías; Dupuy y Puyo con Priaggione; Guerra hnos. con Santos; Alberti con Linari; Rosendo con Burzaco; Lungo con Garrien y Tercería de Acevedo; María J. Lamartin de Taraval en los autos de Guerra con Luratti; Concurso Rost con Volny y Labiura y su esposa; Frixy con el Concurso Lenia; Mañosas con la Sociedad Correa y C.ª; Rodriguez con Corbacho, (2); Queirolo y Farriols con el vapor nacional «María»; Castro con Marquez; Rodriguez y Corvacho con Obes García; Paz y Lamas con Pialli, (2; Mauá y C.ª con Del Pino y tercería Mancia por Rosele; Concurso Obes y García Sentencia; Soup con Maulines.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 18

Recalde con Enseña; Victora con Barbosa; Pou con la Sociedad «Legalidad»; Cardoso con Benvenuto; Vila con Escalá; Decia con Cordara; Cárlos Vidal; Larrobla con Vidiella; José Luis Antuña; Desalvo con Larguero; Pinasco y Robaina con Ruguista; Iracela y otros con Viera; Carrió con Sierra; Carrió con Vallarino; Bertho con Calo; Cruces con Solé; Canstatt con Cibils; Berta con Descoubes; Sucesion Vazquez; Pedetti con Volonté; Testamentaría Tuduri; Testamentaría Silva; Lecoq con Lecoq; Costa con Ilerosa; Del Campo con Marques; Costa con Martinez; Francisco Carbonati y otros; Ricketts con Iriarte; Lerena con Barreiro; Artigala con Aspavan; Cifuentes con Perez; Ituaham con Correa; Leunda con Lavalleja; Ferrand con Nuguet; Sucesion Soria; Aguiar con Toribio; Olivé y Staricco con Melian; Has con Servi y otros; Vidal con Pereira; García con La Bandera; Sucesion Pacheco; Nava con Carlevaro; Saldini y Scotto con Ortiz; Uriarte con Uriarte; Testamentaría de Cárlos Vidal; Testamentaría Castañé; Testamentaría Torres; Gonzalez con Alonso.

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

Dia 18

Herederos Buzó y Fisco; Lucas Bergara, Lafone y otros; Francisco Perez y Manuel Casal; Felipe Victora y Fisco; Josefa A. de Ordoñes.

Despacho

DEL JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 1.ª SECCION

Dia 17

Maffey con Lapido; Juan Biames (intestato;) abintestato de Pedro Castelá; Michelini con Lapido; ab-intestato de Fortunata Visillac.

Dia 18

Mugio con Lapido; Louton con Lapido; Rusiñol con idem; ab-intestato de Gola; Martinez con Gerónimo; Jurgensen con Lapido; Rosario Fernandez con idem; Rama con el intestado Perez; Guillot con Maquna Lago; ab-intestato de Sanguinetti; Capdevila con Lapido; Lamolle con idem; Aparicio con Revuelta; Caldewall con Birne, Visca y Perez con Lapido; Paz y Lamas con idem; Guardado con idem; 4 notas á la firma.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que D. Ernesto Sibillotte prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República—Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Mayo 9 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano Público y de Comercio. m18-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Cristobal Salvañach hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al bergantin «Apóstolos Paolos» deben presentarse ante el Síndico nombrado D. Manuel Baitos, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m16-20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Cristobal Salvañach, hago saber: Que ha sido declarado en quiebra el bergantin «Apóstolos Paolos» surto en este puerto y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, por lo que se previene no se haga entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen, tambien se ordena á los que tengan bienes, muebles, efectos ó raices del fallido estan en la obligacion de dar cuenta al juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra:—Montevideo Mayo 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m16-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que posean conocimientos de carga del bergantin *Adrianus* para que se presenten ante este Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda—Montevideo, Mayo 13 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m14-30.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y á solicitud de doña María Larrosa, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale estraviado jirado por los señores Enrique Ferrari y C.ª, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. m13-20

Por disposicion del Dr. D. Martin Berinduague Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion actuando por impedimento del de Comercio cito; llamo y emplazo á D. Alejandro A. Miller para que en el término de 15 dias se presente ante este Juzgado á verificar el reconocimiento de un vale bajo apercibimiento. Montevideo, Mayo 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my10-15

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio; cito; llamo y emplazo á todos los acreedores de don Francisco Esteves para que en el término de 20 dias á contar desde la publicacion de estos edictos se presenten en el escritorio de los interventores calle de Zabala núm. 118 de 11 á 3 de la tarde bajo apercibimiento del perjuicio de que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Mayo 2 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito; llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio: hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Forestí, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Cristobal Salvañah, hago saber: que don Blas Solari y don Rafael Valls, han establecido en esta plaza por el término de dos años á contar desde el seis del corriente, un contrato de Sociedad en el ramo de Barraca de frutos del pais bajo la razon social de Rafael Valls y C.ª cuya firma así, como la direccion del negocio la llevará el socio Valls.—Montevideo, Mayo 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m13-8

Por disposicion de don Bernardo Melian, juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm. 128 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 20 del corriente en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de un terreno con lo en él edificado perteneciente á don Ramon Oroml, sito en Atahualpa, señalado con el núm. 21 de la manzana núm. 2, constando su área total de 1663 metros con 43 decímetros cuadrados. Dicho terreno linda por el Este con el solar núm. 24, por el Norte con los solares núms. 15 y 16, por el Sud con el solar núm. 23 y por el Oeste con el núm. 19; cuya tasacion ascendo á la suma de $ 24,180 27 cent. La venta se efectúa á solicitud de los Srs. Bemada y Ca. para pago de un crédito que ejecuta contra el mencionado D. Ramon Oroml—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Mayo 17 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m18-9

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÈGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—31

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 26 del corriente en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de una finca situada en la calle Treinta y Tres señalada con los números 138, 140 y 142, y el terreno sobre que se halla construida, compuesto de dos fracciones contiguas, conteniendo la primera cinco metros 585 milímetros de frente al Oeste sobre la referida calle y 37 metros 580 milímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con D. Eufracio Masculino; por el Norte con los herederos de D. José Agustin Pagola, y por el Sud con la otra fraccion que se compone de 4 metros 295 milímetros de frente al Oeste sobre la citada calle y 36 metros 937 milímetros de fondo al Este por donde linda con el mencionado Masculino; por el Norte con el terreno que antes se ha relacionado, y por el Sud con D. Domingo Vazquez, cuyas fincas y terreno pertenecen á D. José Joaquin d'Oliveira habiéndose establecido por precio de dicha propiedad el de 30,720 pesos. La venta se efectúa á solicitud del Dr. D. Diojenes José de Urquiza para pago de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Mayo 15 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. m16-9

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 19 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, á la venta de 100 títulos del Empréstito Extraordinario primera série, números 401|10—412|22—597|600|1—821|250—827|65—867|73—876|821—881—886|900|—3797—siendo el valor nominal de dichos títulos el de $ 50,000. Se ha establecido por precio de aquellos el de 35 % oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Dicha venta se efectúa para pago de un crédito que reclama el Banco Comercial contra la Testamentaría de don Floro Lacueva. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Mayo 8 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada por impedimento del de la primera, se hace saber al público: Que el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribanía del Juzgado de lo Civil de 1.ª seccion, se han de vender en pública almoneda tres y media suertes de estancia situadas en el Departamento de Paysandú, entre los arroyos Grande y Flores, cuyas tres y media suertes se deslindan del modo siguiente: La primera con frente al Arroyo Grande desde su límite al Sud del Arroyo de los Cerros de Tacabú—Las dos y media suertes restantes al Nord-Este sobre la misma cuchilla Grande, formando rincon entre los Arroyos Grande y Flores—Cuyas fracciones han sido tasadas á razon de 12,500 pesos oro cada suerte de estancia perteneciente á la sucesion de don Serapio Noguevra, y se mandan vender para con su producto satisfacer varios créditos que adeuda la misma. Los interesados en la compra pueden ocurrir á la oficina actuaria todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde tendrán de manifiesto todos los antecedentes relativos.—Montevideo, Mayo 16 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m18-8

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Manuel Antonio Braga, citándose por el presente á todos los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma.—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*Silvestre Sienra*, Escribano público. m12-10

Juzgado de Intestados 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Instestados de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se hace público que el dia 20 del actual desde las cuatro de la tarde hasta la puesta de sol, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado sita en la calle de Zavala, núm. 77, se sacará en almoneda un terreno ubicado en Atahualpa compuesto de 4095 varas cuadradas que linda por el Norte con Vidal, sinó con calle pública, Oeste con Justino Muñoz y Este con la Sociedad Fomento Montevideano, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos veinte cénts. oro sellado cuya venta se ha ordenado en los autos ejecutivos que sigue D. Ezequiel Garzon por la sucesion Arredondo contra D. Gabriel S. Martinez y los señores Arismendi y C.ª por cobro de pesos.—Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no excedan de las dos terceras partes de la tasacion. Montevideo, Mayo 9 de 1876—*Antonio Cadenas*, Escribano público de intestados de la 1.ª seccion. m11-9

Juzgado de Paz de la 4ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á don Miguel Prota, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde la fecha, á estar á derecho en el Juicio de conciliacion que le entabla la Sra. D.ª Catalina Best, sobre indemnizacion de daños y perjuicios bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo Mayo 16 de 1876.—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz. m16-6

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana y á solicitud de doña Melanie Lamé se ha dispuesto que el Coronel D. Manuel Caraballo, se presente á este Juzgado á estar á derecho en el expediente que dicha señora le ha iniciado por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha y bajo apercibimiento de lo que haya lugar; lo que á sus efectos se hace saber.—Montevideo, Mayo 10 de 1876—*José S. Gonzalez*, Escribano público. m12-15

Juzgado Ordinario de San José

Por disposicion del señor D. Juan Diaz Ferreyra primer suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario de esta jurisdiccion cita, llama y emplaza á D. Cipriano Carballo para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Ramon Rodriguez en representacion de D. Alfredo Owal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—San José, Mayo 8 de 1876—*Sixto de la Hanty*, escribano público. m19-10

AVISOS

Se necesita una sirvienta que sepa su obligacion y que tenga buenas recomendaciones; dirijirse calle Reconquista, 175 bis. m18-3

Mozo ó peon de cocina; se precisa en la calle de Solís, 24. m19-3

Atencion En la ajencia de conchavos de la calle Soriano, núm. 12, desde la fecha los pedidos para hombres serán gratis. Actualmente se ofrecen buenos mucamos, buenos cocineros, matrimonios para ciudad y campo, mozos de almacen y tienda. Con recomendaciones. m19-3

Al comercio Un tenedor de libros, práctico y con buenas referencias, desearia llevar la contabilidad de alguna otra casa de comercio durante algunas horas diarias que tiene disponibles; ó bien permanente si así conviniese. Dirijirse á los Sres. A. Barreiro y C.ª, 25 de Mayo esquina Cámaras, Librería Nacional. m19-8

Con dos balcones Se alquila para hombre solo, en una casa de familia, una espaciosa habitacion pintada al fresco; prefiriéndose un caballero inglés ó aleman. Informarán en la calle 18 de Julio, 478, de 8 á 12 de la mañana. m19.8

D. José Cambon Habiéndose ausentado de esta capital hará unos cuatro años, mi hermano D. José Cambon, de edad de 17 años en aquel entonces, dirijiéndose á la Colonia, donde iva habilitado en el ramo de almacen, y que á pesar de todas las investigaciones que se han hecho se haya podido saber su residencia, ruégase á cualquier persona que lo conozca y pueda dar algunos datos relativos á él se digne pasar por la calle de 25 de Mayo, núm. 31, donde se encuentra un hermano o Cambon. m19-3

Perro Se ruega á el que haya encontrado uno de raza terranova mestizo, todo negro, pelo largo, que lleva una cuerdita al pezcuezo entre pelo, que ha sido estraviado el dia viernes 12 del cnte., lo lleve en calle Piedras 218 donde se le dará una buena gratificacion. m19-3

E. W. de Guimaraes

CONTADOR Y LIQUIDADOR PÚBLICO Y CALÍGRAFO

Ofrece sus servicios profesionales al comercio en general y á sus relaciones en particular. Teniendo algunas horas disponibles, se encarga de llevar la contabilidad de cualquier casa comercial.

Calle del Cerrito, núm. 78, altos. m19-3

SECRETARIA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 17 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor para la escuela pública de varones establecida en la Villa de Minas, llámase á concurso de oposicion para proveer ese empleo, cuyo acto se celebrará en el local de esta Corporacion el 22 del corriente á las 7 de la noche.

Solo serán admitidos aquellas personas que tengan diploma de la República para ejercer la enseñanza en el espresado carácter, cuyo título deberá presentarse á esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que ha de tener lugar.

m18-3 — *El Secretario*

OTRO

Montevideo, Mayo 17 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor para la Escuela pública de varones de enseñanza superior establecida en la ciudad de San José, se llama á concurso de oposicion para proveer ese empleo, previniéndose que el acto se celebrará en el local de esta Corporacion el 26 del corriente á las 7 de la noche.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan diploma de la República para ejercer la enseñanza en el espresado carácter, cuyo título deberá presentarse á esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que ha de tener lugar.

Es condicion indispensable que el nombrado dirija anexa á la Escuela Superior una de enseñanza Primaria Inferior.

m18-3 — *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallandose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas N.º 1 establecida en Minas, llámase á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Sábado 20 del corriente á las 7 de la noche.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

my11-9 — *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallandose vacante el cargo de preceptora de la Escuelas de niñas establecida en la villa del Rosario, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto, que el acto tendrá lugar el martes 23 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las dos del dia en que el acto se ha de celebrar—*El Secretario*. m11-11

El Dr. Pedro Prius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico,

Calle del 25 de Mayo, número 230

frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Optálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde. a30-1mes-3ªpág

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpág

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

Se previene á los contribuyentes que han dejado sus planillas en esta oficina, que están en el deber de abonar su importe antes del fin del presente mes.

Pues desde el 1.º de Junio próximo en adelante los que no hubieran satisfecho el importe, incurrirán en las penas que establece el art. 13 de la ley vigente.

Montevideo, Mayo 16 de 1876.

m17-15 — *J. Viana*, Receptor.

Contraréstense los humores perniciosos

LACÓNICO Y SENCILLO ATESTADO DE CURACION Efectiva, en la que descuella el candor del narrante.

Caracas, Perú, Julio 20, 1873.

Muy Sres. Mios:

Hallándome actualmente en esta su representante, me tomo la libertad de informar á Vd. que durante un año poco mas ó menos se me desarrolló una erupcion herpética en toda la cara, que me alarmó mucho, en vista de lo urgente del caso, me consulté con el Dr. D. Benito Guerrero y con el farmacéutico D. Simon Carrion y ambos me aconsejaron que hiciera uso de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, con la cual me he estado medicando desde hace 8 meses y me es muy grato poder manifestar á Vds. que hoy me hallo muy bien y completamente curado con solo su uso segun las indicaciones que se prescriben en la receta. La opinion que tengo de la Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol es tan grande que no dejaré de recomendarlas á todos los que como yo, tengan necesidad de una medicina pronta y eficaz.

HERMENEGILDO MORANTE.

SASTRERIA

DE LOS

700,000 paletós

DEL POBRE CÉSAR

CALLE DE SARANDÍ, NUMS. 216, 218 Y 220

El dueño de este establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus numerosos favorecedores, que acabo de recibir un variado y lindo surtido de ropa hecha, como tambien de casimires para la estacion.

Llama tambien la atencion, de todas las personas en general, avisándoles que en esta casa se vende **á papel de Mauá y C.ª y Junta de Crédito Público.** my3-perm-d

HOTEL DES PYRAMIDES

Plaza de la Matriz

ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGO Y SARANDÍ

Restaurant á la carte
Patisserie de commande

CUARTOS Y SALONES

ESPLENDIDAMENTE AMUEBLADOS

COMEDORES PARTICULARES

PARA FAMILIAS

VENID, PROBAD Y JUZGAREIS

my17-1m-d8 — *Augusto Haurie.*

Fábrica de fundicion

Se venden todas las máquinas y existencias, bien juntamente ó por separado de la establecida en la Aguada, frente al molino de Baille.

Para tratar, verse con el propietario D. José Liandro, calle del Rincon, 192 y 194, mueblería. m11-15-3ªpág

COMISION E. ADMINISTRATIVA

DEL DEPARTAMENTO

Colonia, Mayo 8 de 1876.

Teniendo necesidad esta Corporacion de regularizar las cuentas, se previene que todas las personas que tengan créditos ó cuentas pendientes, con anterioridad al 1.º de Mayo que rije, se presenten en la secretaría de esta Comision, desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, con los justificativos que las acrediten, con el objeto de tomar razon de ellas.

El plazo señalado para su presentacion será el de treinta dias en todo el departamento y el de sesenta fuera de él, siendo improrogable.

m16-1mes — *Evaristo Rivera*, presidente. — *Fortunato Moris*, secretario.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá en breves dias.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116. m19-4

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«MARIA»

Debiendo salir infaliblemente para el Rosario de Santa Fé del 23 al 24 del corriente, avisamos al comercio que recibirá carga á precios muy módicos.

Para tratar, ocurrir calle Zavala, 22. m18 5

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

EL LÚNES Y JUEVES

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moore

Para Buenos Aires—A las 5 de la tarde.

EL MIÉRCOLES

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

A las 5 de la tarde.

my1-perm — CK

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las 4 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
Y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, DARANGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Junio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
Y LISBOA

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 131 (altos)

El Gerente, *O. de Martres Bompe.*

LXXXIII

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Rascoula

Saldrá el 31 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

[illegible]

Para mas informes, ocurrir á los agentes, calle Zavala, 120.

XXXV — *M. Llames y C.ª*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerado cuidado para con los pasajeros y buen trato [illegible].

Los siguientes saldrán [illegible] de Mayo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	Mayo	14
Britannia		31
Valparaiso	Junio	14

El primero tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	Mayo	8
Sorata		22
Liguria	Junio	[illegible]

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por [illegible] meses [illegible].

Se expiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores, como también de *todas partes* de España.

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta Santander, Coruña, Carril, Vigo

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Le participamos que nuestra casa ha entrado en liquidacion quedando desligados de ella nuestros socios comanditarios los Sres. E. Odica y C.ª de Buenos Aires.—Montevideo, Mayo 17 de 1876. —*Saltarain Ayala C.ª* ml8-3

A los propietarios Se desea alquilar una casa en la ciudad Nueva con seis ó mas habitaciones, con patios espaciosos ó fondo. Dirijirse á la librería Comercial, 25 de Mayo, 191. ml18-3

Al público Desde esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en el establecimiento de Herrería, calle Paysandú, núm. 50 A, quedando al frente del activo y pasivo de mismo don Luis C. Saccone, con quien se entenderán todos los que tengan asuntos pendientes á dicha casa. Montevideo Mayo 11 de 1876. *Juan Caccone, Luis C. Saccone.* m16-5

Adivinadora Consultas en la calle Principal las personas de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público ISOLINO DIAZ—Maestro escribiente de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segun lo pido. m27l-2meses

Con esta fecha revoco el poder que tenia conferido á D. Mateo Cassini, así como también revoco todo poder que he dado hasta esta fecha.—Montevideo, 16 de Mayo de 1876.—*Sebastian Carrera.* ml8-3

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 291, esquina Cerro. my5-2meses

Cocinera FRANCESA—En la calle del Cerrito 117 se necesita una, que conozca perfectamente su oficio, sin cuyo requisito es inútil presentarse. m14-5

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

Diccionario De la lengua castellana por la Academia Española 5 ts.; la sagrada biblia por Scio en latín y español, láminas y pasta, 8 tomos 4 ps., diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia por Escriche 25 ts., método de piano por Lemoine 5 ps. Juncal 88. ml6-6

El que suscribe Declara públicamente que en el tiempo que ha tenido á su servicio el menor Guillermo Irigoyen y su digna esposa María de Irigoyen, ha estado bien servido por ellos, no teniendo nada que decir de su conducta, lo que abona durante el tiempo que de él han dependido.—Montevideo, Mayo 17 de 1876.—*García.* ml8-3

El escudo Catalan Se ha mudado de la calle de Andes núm. 156, á la de Cámaras 79 y 81, entre Rincon y 25 de Mayo. En dicho establecimiento se sirven comidas á todas horas, se llevan viandas y encomiendas á domicilio.—*M. Juncosa.* m6-15

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 208.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 161.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Rematado de Rebollo y Car. a28-1mes

Han llegado NOVEDADES en la calle del Arazatí n. 21, vendí y retals. m28-3meses

Importante Se vende una propiedad situada en la calle de la Agraciada lindando con D. Luis Cardoso y D. Felipe H. Iglesias, teniendo 12⅓ varas de frente sobre la calle de Santa-Fé y 100 de fondo formando esquina, cuya parte da al arroyo Seco; compuesta esta casa de una sala de 16 varas sobre la calle Agraciada y un magnífico zaguan, y con negocio de almacen, de ella que es un diario bastante regular. El que se interese puede pasar por el escritorio de los Sres. Mazzini Seron y C.ª calle del 1.º de Mayo núm. 26 que encontrará con quien tratar. Los títulos á satisfaccion. my11-8

Idiomas FRANCÉS É INGLÉS.—Se enseña en cada idioma en un mes, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones: Queguay n. 208. a25-1mes

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Máquinas DE COSER—de Wilson, 18 pesos; coche para niño, de 3 ruedas, 3 ps.; tinta de borrar manchas de tinta en el papel, 2 rls.; id simpática, 2 rls.; lapiz de pizarra, 2 vintenes la docena; lapiceras, á 2 cobres; reglas para niños, 2 vintenes. Juncal 88. ml3-6

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 261. XXVII

Nuevo Colegio ANGLO-FRANCO 2 pesos por mes niños menos de 9 años 1 peso, pupilos 11 pesos, medios id 9 pesos. Se recibe pupilos, medios pupilos y esternos. Se paga adelantado—Queguay número 208. ml7-7

Ojo! Ojo! Ojo! A los barberos se vende la única barberia que hay en el pueblo de la Paz por no poderla atender su dueño se le harán buenos tratos, para tratar en la Peluqueria de la Estrella Paso del Molino. ml7-3

Ojo! Ojo! Ojo! Por necesitar el dueño ausentarse del país, alquila ó vende una casa de alto propia para panaderia, fideleria ó almacen compuesta de quince varas de frente por cincuenta de fondo, con cuarenta piezas dos patios, dos algibes, y un manantial, si alguien desea comprarla; el pago de la venta se hará en seis, ocho, ó diez años á gusto del interesado y si se desea una contrata se le hará por los mismos términos. En la misma casa se vende un billar, calle Cerro-Largo número 323 daran razon. my11-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Onzas cortas Se compran en el Almacen de Haurie y Zabalua, calle 25 de Agosto 61. ml3-10

Prevencion Se previene, que ha biendo cometido un abuso de confianza con el que suscribe el individuo Benjamin Cancelas, llevando los vales de la estin guida compañía Urbana, con los nombres siguientes: *Agosto*: Rufo Rojas; Carmelo Hernandez; José Podestá.—*Setiembre*: Juan Bayosa; Francisco Andrés.—*Octubre*: Gabino Rocha; José Lamaison; Francisco Andrés; Juan Bayosa.—*Diciembre*: Gabino Rocha; José Lamaison; Francisco Andrés; Juan Bayosa. —Toda venta que se hiciese con dichos vales, será nula si no se entienden con el interesado; calle de Yaguaron, n. 280.—*Ramon Pose.* ml8-3

Planchadora Se ofrece una señora francesa para ir á planchar por dia á domicilio, sabe perfectamente su oficio. Ocurrir calle Colon núm. 89. m9.15

Repartidor Uno muy inteligente, y que garantias desea honrado y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sastre Se necesita uno jóven en la Union calle de 18 de Julio núm. 217, es escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones. ml7-3

Semilla de alfalfa Se vende superior calidad y mas barata que en ninguna otra casa en el almacen de H. P. Rodriguez calle 25 de Agosto núm. 58. ml7-8

Se desea alquilar Por tres ó cuatro meses una casa amueblada para corta familia. Dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales S. S. ml1-6

Sastre CORTADOR. Recien venido de Buenos Aires; se ofrece á una casa de primer órden, es inteligente en el arte arregla con toda esmero y moda; para tratar calle Piedras núm. 261. ml6-15

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12⅓ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, algibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con pisos de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. El que se interese, en la misma casa darán razon. Agraciada 150 (Aguada). m4-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que se entregasen en la oficina.

Tenemos El gusto de informar al público en general y á sus amigos y clientela en particular, que ha llegado el Dr. Prince, de la casa de Prince Webster y Kimball, dentistas americanos, calle Cámaras, 141, esquina Buenos Aires, despues de una permanencia en los Estados-Unidos de cinco meses, donde fué a estudiar las grandes mejoras que ha habido allí y á traer nuevos instrumentos para facilitar y mejorar los trabajos concernientes á la profesion de dentista. ml8-3

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes cálculo de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos). a25-1mes

Vino Italiano Legítimo de uva lo hay recibido directamente, calle Mercedes núm. 206; se vende al ínfimo precio de 25 centésimos el litro. ml6-1

Velas estearinas FRANCESAS se venden á 17 centésimos el paquete, almacen de Haurie y Zabalua calle 25 de Agosto núm. 61. ml3-10

Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-vía al Paso del Molino donde podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 317,038.88
Obligaciones por fianzas y Cuentas	» 2,160,000.00
Diversos deudores	» 81,302.74
	$ 2,558,341.62

PASIVO

Capital integrado 5 000 acciones á 450 pesos cada una	$ 1,419,858.00
Capital integrado fondo de reserva	» 29,583.15
Emision en circulacion	» 426,470.00
Varios acreedores	» 682,888.47
	$ 2,558,341.62

Montevideo, Abril 30 de 1876. *Pp. Banco Comercial, J. G. Inguanzo.* V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector. my2-1mes

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL EN MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 692,561.21	Capital realizado	$ 1,000,000.00
Diversos deudores	» 1,937,310.77	Diversos acreedores	» 1,941,810.92
Caja.—Existencia en efectivo	» 1,052,594.81	Diversos acreedores: m/c	» 85,249.30
Id.—Moneda corriente	» 85,240.39	Emision en circulacion	» 738,061.40
	$ 3,768,121.63		$ 3,768,121.63

S. E. ú O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. Welden*, Gerente. V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!

EL DOMINGO 30 A LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

Á 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado. XCVII

SOCIEDAD

Progreso del Plata y Santa Lucia

De órden del Directorio de la sociedad, se convoca á los señores accionistas á presenciar el sorteo convenido segun acta de fecha 20 de Marzo, en el Bolsin frente á la Bolsa de Comercio, el 21 del corriente á las 2 p. m.

Se ruega la asistencia, pidiendo á los que no puedan asistir se hagan representar por carta poder para no demorar el acto.

Montevideo, Mayo 15 de 1876.
ml7-8 *El Secretario.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5	3.10	6 25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7 15
25 de Agosto	9.30	ll. 12 55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2 55		
La Cruz		3.40		
Sarandi Grande		4 30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandi Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4 35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6 05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2 50x	6 45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7 05
Independencia	8.35	11.25	3 20	7.15
Colon	8.45	11 35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11 55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO
Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomiénda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

CARRERAS DE OTOÑO

El dia 25 de Mayo

1.ª CARRERA

Una vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras Nacionales é Inglesas — Entrada, 50 pesos — Premio, 150 pesos — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA

Media vuelta y distancia — Para todo caballo con la sola reserva de los puros — Los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 40 pesos — Premio, 150 pesos — Peso, 145 libras.

3.ª CARRERA

Dos vueltas — Entrada, 80 pesos — Premio, 200 pesos — Para todo caballo con la sola reserva de puros; mestizos recargados en 10 libras — Peso, 145 libras.

4.ª GRAN CARRERA DE SALTO

Tres vueltas — Entrada, 30 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 163 libras.—(Catorce Saltos).

5.ª CARRERA

De aficionados, caballos herrados que nunca hayan corrido y corredores que no hagan profesion de correr — Media vuelta — Entrada, 20 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 160 libras.

6.ª CARRERA

De tilburis ó bajo silla al trote — Entrada, 30 pesos — Premio, 100 pesos.

Las propuestas se presentarán el dia 20 en la calle de Colon 132 y se abrirán ese mismo dia en presencia de los interesados.

El mismo dia 25 de Mayo se correrá en un intermedio la carrera particular ajustada entre el zaino niño de D. Juan Carrara y el sangre toro del Sr. Gasparin. ml-8-d½

ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS
MEDALLA DE PLATA



E. GUYOT

ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUÍTIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

« M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo ántes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavía el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

« M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Lo toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo. »

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO. — *La venta considerable del* **Alquitran de Guyot**, *que se esplica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.*

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único **Alquitran de Guyot** *preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma:* E. Guyot

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillemette.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha constatado en un expuesto de sus trabajos que el Hierro del Doctor Girard es el único que destruya completamente la Constipacion y cure con rapidez

La Clorósis,	La pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	La Histeria,
El empobrecimiento de la sangre,	La irregularidad de la menstruacion,

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.





JARABE Y PASTA
DE SAVIA DE PINO MARITIMO

de **LAGASSE**, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen *Tos, Constipado, Hipo, Catarros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz y Asma*, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.



JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao y el jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soverano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

RECEPTORIA
DE
Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.
Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

XXXIX

150—Calle Treinta y Tres—150

GRAN SURTIDO DE

VINOS FINOS

POR MAYOR Y MENOR

Único ajente en el Plata del verdadero coñac Maurain.

Depósito de la manteca francesa de Normandía.

Chocolate — Conservas.

Se hace cajon surtido al gusto del comprador.

VINOS DE BURDEOS	VINOS DE BORGOÑA
Saint Estèphe.	Clos Vougeot.
Saint Julien.	Chambertin.
Lamarque.	Pommard.
Ludon.	Hermitage.
Sauterne (blanco).	Volnay.
	Mursault (blanco).

CHAMPAGNE	LICORES
Veuve Clicquot.	Berrichonne amarilla
Raam (carta blanca).	Berrichonne verde.
Raam (carta negra).	Casis extra-fino.
Oporto-Jerez.	Anisette.
Tres clases de Coñac.	Curaçao.
Bitter Raam.	Kirsch.
	Ajenjo.
	Vermouth.

VINO FRANCES POR DAMAJUANA

VINAGRE DE ORLEANS

A. Masquelez.

a29-1 mes d. ½

ADMINISTRACION LATORRE
1876

DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE ACTUALIDAD

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados. p

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo — Gran Baratillo

BARATILLO

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

ADVERTENCIA
PURGATIVO LE ROY

Para evitar las falsificaciones tengase cuidado de pedir el legítimo **PURGATIVO LE ROY**, de la Farmacia de **COTTIN**, yerno de **LE ROY, 51, Calle de Seine, PARIS.**

CURACION de las ENFERMEDADES

Ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de **LE ROY** son la mas infalibles y mas eficaces

Las píldoras purgantes de LE ROY nunca pueden recomendarse y encomiarse demasiado a las personas que tienen completa confianza en el método purgativo, tan justamente nombrado **curativo.**

Con una dosis de dos hasta seis píldoras graduada con arreglo á la sensibilidad *intestinal del paciente*, y tomada ó por la mañana en ayunas ó por la noche al acostarse, se curan por completo.

Las Jaquecas. Los Zumbidos en los oidos. Los vahidos y los vertigos.

Los pesadeces de cabeza. Los acedias de estomago. Los embarazos de vientre. Los restreñimientos.

Si así no fuese, se descansa un dia, y al siguiente se vuelve á tomar una nueva dosis de tres á cuatro píldoras para mantiner expeditas las vias intestinales.

Las personas que son difíciles de purgar pueden tomar de cinco á seis píldoras por dosis.

Las píldoras purgantes de LE ROY tomadas con discernimiento, devuelven el apetito, facilitan las digestiones, y restablecen un equilibrio perfecto entre todas las funciones.

En los casos en que se trata de afecciones que provienen de alteracion en los humores y que requieren un trato y una medicacion mas cuidadosas los facultativos recomiendan á los enfermos empleen y tomen de preferencia.

El PURGATIVO LIQUIDO de LE ROY

Un folleto explicativo compaña cada frasco.

Depósito en *Montevideo*, en casa de **A. DEMARCHI Hermanos y C.ª**

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones orijinarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p. % de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.

Montevideo, Abril 21 de 1876.
a26-1mes *El Secretario.*

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dán letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

FOLLETIN 160

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

...dondo está doña Blanca. ¡Cuánto deseo estrecharla entre mis brazos!

—A Dios gracias,—repuso el capitan,—que os veo un poco animado; hace dos dias que estais tan distraido y os mostrais á todo indiferente, que la verdad, me llamaba la atencion y aún me tenia con cuidado.

...

Salió el hostelero tan aprisa como pudo, volviendo á poco con el ligero equipaje de nuestros amigos, consistente en dos sacos de cuero de buey cerrados con candado.

El paje se mudó sus vestidos, trocando su coleto...

...

...espantado, y se escapó de su boca una esclamacion que lo mismo podía ser de sorpresa, de miedo que de ira.

Acababa de reconocer á fray Bernardo, al astuto dominico á quien no habia podido olvidar, al único...

...

...la Inquisicion, nada temais, y en cuanto al rey, cuidad de no cometer alguna imprudencia.

—Es decir, que á pesar de que no acepto vuestra amistad.....

—Soy vuestro amigo, y pruebas os estoy dando...

...

—Juro no intentarlo otra vez.
—Os colocais en el buen camino.
—Es decir, que sabeis...
—Mucho, muchísimo mas que vos.
—Entonces...
—Os lo diré cuando seais mi amigo y mi aliado, cuando nuestros intereses sean comunes...

...

...la encontraré? ¿Qué circunstancia he podido olvidar? Sus predicciones me infunden terror.

El paje se detuvo como si efectivamente tuviese miedo de conocer la verdad.

—¡Vive el cielo!... Si empiezo así, muy mal acabaré. Si ahora me viese el capitan, se burlaria...

...